



RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 039

Viedma, 17 DIC 2021

VISTO, el Expediente N° 1920/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Resolución CDEyVE SAVVM N° 026/2021, Resolución CPyGE SAVVM N° 016/2021, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Alto Valle - Valle Medio N° 026/2021, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle-Valle Medio propuso la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que por Resolución CPyGE Sede Alto Valle - Valle Medio N° 016/2021, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a una vacancia formativa a nivel local, regional y nacional.

Que en la Sede Alto Valle - Valle Medio se dicta la carrera de Arquitectura y, en consecuencia con ello, se cuenta con un plantel docente con trayectoria académica para el dictado de esta carrera.

Que la creación de la carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado ha emitido dictamen favorable, por lo que sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación del plan de estudios de la carrera de



posgrado Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que, en la sesión realizada el día 16 de diciembre de 2021 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, a dictarse en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento Interno de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a realizar las gestiones necesarias para la acreditación de la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a realizar las gestiones necesarias para la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y validez



nacional del título de Doctor/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO,
con Mención en Arquitectura, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, archivar.

Firmado
digitalmente por
BEZIC Carlos
Ruben
Motivo:
Secretario de
Docencia,
Extensión y Vida
Estudiantil
Fecha: 2021.12.16
15:15:38 -03'00'

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2021.12.17
07:51:19 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

039



ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 039

SEDE	ALTO VALLE – VALLE MEDIO
ESCUELA	ESCUELA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO.
CARRERA	DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA

PLAN DE ESTUDIOS

Denominación de la Carrera	Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura
Título que otorga	Doctor/a de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura
Modalidad de dictado	La modalidad de dictado de la carrera será a distancia y semiestructurado.
Horas totales de la carrera	80 créditos equivalente a 800 horas/ distribuidos en 40 créditos tesis doctoral (400 horas) y 40 créditos actividades formativas (400 horas) distribuidas en 22 créditos del área específica disciplinar, 12 créditos del área teórico – metodológica y 6 créditos de áreas transversales.

Condiciones de Ingreso	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con título de arquitecto/a, otorgado por universidades argentinas, públicas o privadas, reconocidas oficialmente y presentar la documentación señalada en el reglamento de la carrera.2. Tener título universitario expedido por una Universidad extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional.3. Para la admisión es requisito presentar: Formulario de inscripción; currículum vitae del Doctorando/a y del Director/a de tesis; Carta de conformidad del/la directora/a de tesis; Plan de Tesis; copia de trabajos previos o actividad docente y/o de
-------------------------------	---

	<p>investigación o extensión relacionados con el tema de la tesis (no excluyente). De ser necesario se podrá contar con la figura de un/a segundo/a director/a o codirector/a, para ello se requerirá la misma información solicitada al/ a la director/a de tesis.</p> <p>Todo lo que no se indique aquí queda expresamente expuesto en el Reglamento del Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura.</p>
Condición de estudiante Regular	<p>Para mantener la condición de estudiante regular en la carrera, deberá aprobar dos seminarios/talleres, por año académico, o el equivalente a 12 créditos. En caso de no cumplir con esta condición el/la estudiante podrá solicitar por única vez la readmisión debidamente justificada, la que será tratada en el Comité Académico. Para aprobar el cursado de todos los cursos/seminarios/talleres se requiere el 75% de asistencia y la aprobación de todas las instancias evaluativas pautadas por el/la docente responsable.</p>
Condiciones de Egreso	<p>Haber completado con éxito el trayecto formativo y la defensa satisfactoria de la tesis Doctoral, conforme a lo establecido en el reglamento de la carrera de Doctorado de la UNRN con Mención en Arquitectura.</p>

Perfil del Egresado	<p>El/la egresado/a del Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura será un/a profesional-investigador/a formado/a, con capacidad de elaborar y conducir investigaciones originales, en las cuales pueda producir y aplicar conocimientos desde enfoques interdisciplinarios. Por lo tanto, con capacidades para: formular y conducir proyectos de investigación y transferencia, elaborar informes científicos, brindar asesoramientos técnicos/científicos, así como elaborar y supervisar proyectos de desarrollo social y/o científico-tecnológico.</p>
----------------------------	---

	<p>El egresado/a obtendrá una formación de alto nivel en las orientaciones o líneas temáticas en la que se sostiene la formación del grado de Arquitecto; a saber: Proyecto y Planificación; Forma y Representación; Crítica, teoría e Historia; Tecnología y Materialidad; y Género. Esto se concretará desde enfoques que posibiliten la reflexión crítica y la transferencia de las investigaciones a los aspectos académicos, científicos y profesionales en el marco institucional, nacional y latinoamericano.</p> <p>El graduado/a podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Efectuar contribuciones originales desde la Investigación, a los procesos de la ideación, proyectación, producción, construcción y conservación de la arquitectura, la ciudad y el territorio.• Vincular la investigación de la tesis con la realidad nacional y regional, así como con la transferencia a la docencia y la producción proyectual.
--	--

Fundamentación, Antecedentes e Inserción Institucional

El Doctorado de la UNRN con Mención Arquitectura es un título académico máximo que otorga la Universidad, siendo su finalidad la de profundizar la formación de egresados/as universitarios/as en diferentes áreas y/o disciplinas de estudio para que realicen trabajos que constituyan avances significativos y estudios originales de investigación que contribuyan al enriquecimiento de los campos de conocimiento y complementar asimismo el compromiso social formulado en el Estatuto de esta Universidad. La mención en Arquitectura pretende dar respuesta adecuada para estudiantes 'que buscan una profesión en la enseñanza de la arquitectura y áreas relacionadas, o puestos en el gobierno o como consultor que requieren formación de excelencia y experiencia en investigación. El plan de estudios de la mención en Arquitectura está diseñado para avanzar en el desarrollo profesional de arquitectos/as en el campo de la arquitectura con el objeto de extender sus

conocimientos arquitectónicos y equiparlos con una batería de instrumentos amplia, para la investigación y su aplicación en el campo de la docencia de grado y posgrado, en la gestión estratégica y cualquier campo profesional que los haya habilitado el título adquirido, permitiéndoles hacer una contribución clave en los campos que se desarrollan.

En este sentido, el Doctorado de la UNRN con Mención en Arquitectura se basa en cuatro grandes ejes, a saber:

1. En el cumplimiento del PDI, Plan de desarrollo Institucional 2019-2025.
2. En el área de vacancia a nivel territorial de una oferta que forme profesionales en el área de investigación y docencia con la finalidad de generar conocimiento específico para el desarrollo económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro y la Patagonia.
3. En la formación de docentes /investigadores del área específica en el contexto nacional e internacional.
4. La formación de calidad a Distancia.

1. ***“Nuestra Universidad cuenta con el Plan de desarrollo Institucional que marca, de alguna manera, el derrotero de nuestra universidad y en particular de las Carreras de la sede y las escuelas. Es un plan que se enuncia como un conjunto de estrategias y actividades de planificación, gestión institucional y evaluación a mediano y largo plazo, durante 6 años, con generación de nuevos planes de mejoramiento tendientes a desarrollar la misión.”***

Por ello la UNRN se propone como puesta en acción de un proceso de gestión sistemática de la calidad, la visión manifiesta en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en generar nuevos planes de mejoramiento como las de crear ofertas de posgrados conforme a las áreas de vacancia aún presentes y necesarias para la formación de recursos humanos a saber:

IV. Implementar maestrías y doctorados y/o fomentar convenios interinstitucionales, en el eje 5 de docencia en su página 42 donde la meta 5.2 de la SAVVM dice:

2. Análisis de factibilidad técnica y económica para la apertura de carreras de

posgrado vinculadas a la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño.

2.2. Mención en Arquitectura y Diseño del Doctorado de la UNRN.

En el Eje 6 Consolidación del sistema de posgrado :

6.3 Implementar no menos de tres doctorados de excelencia (En Ciencias Sociales; En Gestión integral de Recursos Naturales; Otro a definir)

En el área de Investigación en el eje 3 Desarrollo y consolidación de Unidades Ejecutoras de I+D+i y creación artística, donde una de las metas es: 3.5 Desarrollar la calidad de las capacidades de las Unidades Ejecutoras de I+D+i y de creación artística. Las actividades previstas son: Promover la formación de docentes con vocación científica, tecnológica y artística, a nivel de posgrado – preferentemente doctorado–, mediante becas y otros instrumentos.

Por lo anteriormente mencionado, el Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura, propone una formación de posgrado que atienda al desarrollo de investigadores en Arquitectura en sentido amplia, como disciplina madre, donde se encuentran incluidos el proyecto en todas sus escalas, es decir desde el objeto hasta la escala territorial, con perspectivas interdisciplinarias. Se trata de abordar el paradigma del pensamiento complejo y desarrollarlo en el campo de la arquitectura, con miras a que los/as egresados/as de esta carrera puedan posicionarse y responder a los crecientes desafíos que presenta el siglo XXI. Cabe señalar que la interdisciplina es una estrategia fundante de la UNRN, y cuenta con desarrollos en investigación y en formación de posgrado. Por un lado, las unidades de investigación que se han conformado como laboratorios, centros e institutos, se crearon focalizadas en torno a problemas que exceden el ámbito de una sola disciplina. Esta interdisciplinariedad se observa tanto en sus denominaciones, como en la confluencia entre ellas, de docentes investigadores con distintas formaciones de grado y posgrado. En la sede AVVM esta perspectiva de investigación y docencia presenta un mediano desarrollo en la Escuela de Arquitectura Arte y Diseño y en el Laboratorio de Experimentación Proyectual y Estudios Urbano-territoriales, concentrando investigadores, doctores de las áreas disciplinares en la que se apoya la oferta formativa. Es de suma importancia para el territorio y la UNRN en particular, contar con la oferta formativa de posgrado más austral del

país, en una universidad pública.

En cuanto a investigación, contamos con el apoyo de otras Unidades ejecutoras de la sede que complementan el trabajo de investigación y la interdisciplina, como los son: el Centro de Estudios e Investigación en Educación (CEIE) tiene como propósito institucional la producción de trabajos investigativos en el campo de la educación que permitan, por un lado, nutrir el desarrollo de políticas educativas informadas por la investigación, que contribuyan a garantizar el ejercicio del derecho pleno a la educación, y por otro contribuir al debate y producción académica en el campo educativo. El IIPG, instituto de Investigación en Paleo y Geología de doble pertenencia, con quienes se desarrollan proyectos de investigación y transferencia en conjunto, en el área de planificación y desarrollo territorial. Contamos con el Laboratorio de Estudios e investigaciones sobre sistema Penal y derechos humanos, donde se pueden trabajar desde la interdisciplina el derecho a la ciudad y la vivienda, con perspectiva de género; En la Universidad además contamos con otras áreas de investigación en la sede Atlántica y sede Andina, que brindan sus espacios para desarrollar diferentes investigaciones atendiendo a lo explicitado en el PI 2019-2023 que plantea como objetivo poder llevar adelante trabajos de investigación intersede.

Además, se han firmado actas acuerdo con diferentes universidades nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo de las investigaciones que desde los doctorados se propongan, si los recursos humanos de la UNRN no fueren suficientes.

2. La creación del Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura se enmarca en el contexto nacional de necesidad de desarrollo de áreas de vacancia en formación doctoral determinadas por el CIN (Convocatoria Becas PERHID 2017-2018) tales como políticas sociales, ciudadanía y marginación social. Asimismo, la creación de esta mención de doctorado asume las recomendaciones realizadas por la CONEAU y el MINCyT, en sendas evaluaciones externas de esta Universidad realizadas en el año 2016. Así también, se tomó en cuenta la recomendación de la CONEAU, en su informe de evaluación externa, cuando señala: "desarrollar programas de formación de recursos humanos para graduados que ameriten su ingreso a la planta docente y

que promuevan el ascenso en la carrera académica". En este sentido corresponde destacar que este Doctorado con Mención en Arquitectura reconoce como objetivo principal favorecer la formación de posgrado de sus docentes, (que hoy suman un total de 116 cargos de los cuales 78 revisten la categoría de AYP sin formación, 22 JTP y 16 Profesores de los cuales 5 con título de Doctor, y 4 con título de Máster), tanto para cualificar sus actividades como para jerarquizar la carrera docente. También se ha tenido en cuenta el informe de la evaluación externa del MINCyT cuando afirma que la "oferta de posgrado es aún escasa", y recomienda "elaborar lineamientos que fomenten el desarrollo de equipos de investigación de cierta envergadura, considerando las particularidades de la Universidad", así como propender a la existencia de "procesos de retroalimentación entre la docencia y la investigación". Por otra parte, cabe destacar que en el informe de su Autoevaluación Institucional (2009-2015) la Universidad expresó la necesidad de capitalizar la masa crítica de investigadores en el área de Arquitectura a través de programas de formación de posgrado en general y de doctorado en particular, entendiéndose que somos una universidad joven y una carrera de grado con 5 años de dictado, la cual fue puesta en marcha en el 2018 con aprobación de CONEAU. El cuerpo docente convocado, en los cargos de profesor con perfil de investigación cuenta con doctorado o formación de posgrado en el área disciplinar de desarrollo de la carrera de grado lo que constituye una fortaleza, para el posgrado. Si bien el cuerpo docente formado es pequeño, el 75% pertenece a nuestra Casa de estudios, permitiendo garantizar la continuidad del Programa. Además, se observa que quienes ejercen la función de docencia con perfil investigación mayoritariamente dictan clases en las carreras de grado; por lo que la creación de esta Mención permitirá también que los docentes con mayor experiencia en investigación puedan participar en el desarrollo del programa y dispongan de más posibilidades de concurrir a la formación de graduados y docentes. Siendo así, el desarrollo de esta mención no sólo aumentará la oferta de formación en posgrado de la Universidad, sino que también permitirá que la investigación sea parte sustantiva de las actividades de docencia y, también permitirá la creación de líneas de investigación que articulen los distintos equipos de investigadores.

Además, propiciará la radicación de investigadores y becarios de la Agencias Nacionales, así como la movilidad.

Por otra parte, en el plano regional, el Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura ofrecerá posibilidades de formación de posgrado también a los profesionales arquitectos que están nucleados en el Colegio de la Provincia de Río Negro y de la Patagonia en general, al ser la oferta formativa de posgrado más Austral del país dada por una institución pública, para ello se han firmado convenios de cooperación donde figura como objetivo el desarrollo de actividades de posgrado y de investigación.

3. Como se ha apuntado antes, desde su creación en 2009, la UNRN fue consolidando su planta docente a partir de investigadores y becarios que, oriundos o radicados en la región, ya venían trabajando en sus investigaciones sobre temáticas y análisis de la realidad social local y nacional. En el caso particular de las carreras proyectuales, la formación de posgrado es un déficit en los perfiles docentes de dichas carreras, siendo de vital importancia, para lograr los estándares de excelencia propuestos por la institución, la puesta en marcha de esta mención. De este modo se pretende seguir con el proceso de radicación de docentes con perfil de investigación y la acreditación de proyectos en los diferentes organismos de ciencia y técnica. La Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño necesita contar con esta propuesta que permita a perfiles jóvenes decidir formarse en nuestro doctorado y radicarse para desarrollar una actividad docente con perfil de investigación en las cuatro áreas específicas disciplinares de la carrera de Arquitectura (Proyecto y Planificación; Forma y Representación; Tecnología y Sostenibilidad; Historia, Teoría y Crítica;) y las dos áreas transversales (Formación Docente y Perspectiva de Género).

La presencia en la UNRN de un pequeño cuerpo de docentes e investigadores calificados, la articulación con otros centros académicos nacionales e internacionales mediante convenios de cooperación específicos, y fundamentalmente, la demanda de la comunidad local y regional hacen de la presente propuesta una oferta académica ampliamente sustentable, que permitirá retroalimentar el crecimiento y el desarrollo de los institutos y centros de investigación que funcionan no sólo en la UNRN sino también en otras unidades

académicas de la región e instituciones de investigación nacional como el INTI o el INTA.

La primera etapa de implementación de esta mención se sustenta en las líneas con mayor desarrollo en la sede, contando con los cuatro grupos disciplinares fuertes y sumando solo en el área de Arquitectura y Género, expertas reconocidas a nivel Nacional e internacional, para poder completar la oferta formativa, atendiendo a los lineamientos del PDI en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en la formación superior como a las necesidades nacionales e internacionales sobre el tema.

Las investigaciones que se originen en este Doctorado permitirán abordar la compleja problemática del siglo XXI, y desarrollar estudios e investigaciones orientados a contribuir a un enriquecimiento significativo de los distintos campos de conocimiento de la mención, así como también a perspectivas, análisis y abordajes interdisciplinarios de problemáticas de la región, acorde con el compromiso social formulado en el Estatuto de la Universidad.

En función a lo descripto el Doctorado con mención arquitectura, tanto en la UNRN como en las tradiciones académicas internacionales, es el grado académico máximo que concede la Universidad y como tal se otorga a quienes efectúan aportes originales al desarrollo de la disciplina, fruto tanto de una formación ad-hoc cuanto específica.

4. Por último se propone un doctorado a distancia, entendiendo que después de la experiencia en Pandemia de la formación remota en emergencia, la eficiencia de los recursos instalados no solo en nuestra universidad, que está distribuida en todo el territorio provincial, sino de las universidades nacionales y extranjeras con las que tenemos acuerdos para el desarrollo de actividades en conjunto, es un plus que no vendrá coartado por las exigencias económicas de traslados y la coordinación de agendas donde los tiempos de viajes muchas veces hacen difícil el intercambio. Las experiencias ya existentes en formación de posgrado a distancia han sido evaluadas y han demostrado su valor y calidad.

La universidad Nacional de Río Negro cuenta con el Sistema de educación a distancia con evaluación positiva de CONEAU y ha ganado el financiamiento del Programa "VES II" Para desarrollar un modelo de Universidad a Distancia que



podrá ofrecer además de las ofertas formativas tradicionales en formato presencial, una oferta de calidad a distancia.

Organización y Estructura del Plan de Estudio

El Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención en Arquitectura se propone como Doctorado semiestructurado. De acuerdo con la resolución ME N° 160/2011 (inciso 3.1.2), el "doctorado semiestructurado ofrece actividades predeterminadas por la institución y comunes a todos los y las estudiantes y un trayecto o trayectos que seleccionan la institución o el /la estudiante en el que el itinerario se define para cada uno sobre la base del área de conocimiento, campo profesional o tema del trabajo final". De acuerdo a esta normativa, la Mención en Arquitectura del Doctorado de la UNRN se organiza en: Un ciclo obligatorio y la Tesis, totalizando 80 créditos/ 800 horas, de acuerdo a la siguiente estructura: 40 créditos tesis doctoral (400 hs) y 40 créditos actividades formativas (400 hs) distribuidas en 22 créditos del área específica Disciplinar + 12 créditos de del área teórico – metodológica y 6 créditos de áreas disciplinares que denominamos transversales, como la perspectiva de género y el área de enseñanza.

En base a tales conceptos genéricamente válidos para este Doctorado, se trata entonces de ofrecer por una parte un menú amplio de cursos aptos para complementar la formación del doctorando y por otra, un mecanismo tutorial individualizado según el cual pueda escogerse el tema de tesis y la programación de la metodología de la investigación que le dará cuerpo a la misma.

Sabiendo que en los doctorados de Arquitectura la redacción de la tesis o la propuesta de una tesis proyectual, se convierte en un obstáculo, se propone que dentro de las 400 hs de tesis se contabilicen tres encuentros por año, a partir de haber completado el ciclo obligatorio metodológico y ya se haya seleccionado el área disciplinar en el que se encuadrará la tesis, donde se desarrolle lo que se denominará "*Taller de revisión del Proyecto tesis*" el cual estará conformado por grupos de 4 a 5 estudiantes con los docentes del área específica más los directores de tesis que revisaran, reflexionaran y discutirán los proyectos de los 4 o 5 estudiantes que presentan sus avances. Se considera que estas instancias son sumamente formativas y de gran riqueza no solo para los doctorandos sino también

para los directores y docentes de posgrado. Además, se contará con una estructura de investigación con diferentes niveles de desarrollo en la Universidad y con el apoyo de otras instituciones materializado en cartas de intención y acuerdos específicos para el desarrollo de temas donde las capacidades instaladas sean insuficientes.

El programa de Doctorado en Arquitectura constituye una propuesta original, que ofrece un espacio académico orientado a la obtención del máximo nivel disciplinar en el estudio de la arquitectura, la ciudad y el territorio. Posibilita la consolidación y el crecimiento de la formación académica de posgrado del cuerpo docente de la Institución y de profesionales y especialistas en la temática.

Se prevén 4 años para el desarrollo del Programa: 3 años de cursada para el desarrollo del Ciclo Obligatorio y a partir de la finalización del cursado de los talleres y seminarios, un año para la entrega, defensa y aprobación de la tesis, extensible por un año más.

Asimismo, de acuerdo con la normativa de la Universidad los seminarios, cursos y talleres que comprenden los ciclos de formación, se distribuyen en:

- 1) Área de formación teórico-metodológica: se orienta hacia la revisión y profundización de perspectivas particulares y dominios específicos del/los campo/s de conocimiento/s en el cual se enmarca el proyecto doctoral.
- 2) Área de formación epistemológica: Corresponde a la formación epistemológica, metodológica, técnica e instrumental atinentes al campo de problemas cognitivos inherentes al dominio de la mención, los talleres se constituyen en un espacio de interacción académica y sinergia entre los/as doctorandos/as, tutores y los/las directores/as de Tesis.
- 3) Un área transversal de temas que son prioritarios hoy para la formación académica de los cuerpos docentes como lo son la perspectiva de género y la formación docente en la propia disciplina
- 4) Tesis de Doctorado: la misma deberá comprender la introducción y presentación del tema/problema de investigación, los referentes teóricos y conceptuales requeridos para la misma, las hipótesis o propósitos del trabajo, la metodología utilizada, el desarrollo de la investigación, los resultados y conclusiones. Para el caso de una integración de artículos, el formato del

informe final deberá contemplar lo establecido en otros apartados del presente reglamento. El trabajo de tesis deberá demostrar un profundo dominio sobre el tema o problema abordado en la tesis y sus resultados constituirán un aporte distintivo y original al campo científico/tecnológico correspondiente.

Modalidad de Dictado

La UNRN aprobó el "Modelo educativo de referencia y lineamientos y componentes del Sistema Institucional de Educación a Distancia, de acuerdo con la Resolución ME 2641/2017" mediante la Res. CSDEyVE N° 014/2018. La propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria —Resolución RESFC-2019-97-ÁPN-CONEAU#MECCYT- y fue validado mediante la Resolución SPU N°166/2019. En cumplimiento de esta normativa, la carrera se dictará en el Campus Virtual de la Universidad.

En este sentido, todas las actividades curriculares de la carrera se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Dirección de Educación a Distancia, donde además de recomendaciones generales, instructivos y herramientas útiles para el diseño, preparación y administración del Aula Virtual, se proporciona un esquema de contenidos y herramientas mínimos obligatorios que todos los docentes deben completar antes de iniciar la asignatura. Estos contenidos mínimos serán elaborados con la asistencia del tutor de la asignatura. Los contenidos mínimos, sintéticamente son: 1) Programa de la materia; 2) Video de presentación y bienvenida; 3) Foro de avisos; 4) Foro de consultas técnicas; 5) Foro de consultas; 6) al menos tres videos del docente por cada clase con contenidos teóricos; 7) Bibliografía obligatoria y complementaria completa por cada clase; 8) Un mínimo de dos actividades de intercambio por cada clase; 9) al menos dos encuentros sincrónicos por cada clase (uno expositivo y uno de intercambio; 10) un foro de consultas por cada clase; 11) una actividad de evaluación final.

Especificaciones técnicas - Utilización de foros de interacción como parte de la estructura de un aula virtual. (Indicaciones del/la profesor/a relacionadas a la materia en general; Orientaciones y especificaciones sobre las actividades a realizar, así como sus requisitos de entrega y presentación, fechas de entrega, etc.; indicaciones

para la preparación a los Trabajos finales de la asignatura; puesta en común de respuestas a dudas y cuestiones particulares que se consideren de interés general para el grupo) y un foro de Consultas Generales (dudas y comentarios relacionados con la materia a nivel general, que los/as estudiantes desean compartir con sus compañeros/as y con el/la profesor/a; temas de actualidad relacionados con la asignatura que los/as alumnos/as o el/la profesor/a deseen poner en común y debatir; comentarios, observaciones de errores, sugerencias para la mejora del material de la materia).

La asignatura posee un núcleo de contenidos teóricos que serán dictados en dos modalidades a distancia: sincrónico y asincrónico que, a su vez, se pueden desagregar en dos tipos de actividades teóricas bien definidas. Actividades expositivas y actividades de intercambio cuya distribución también es sincrónico y asincrónico.

Respecto de los contenidos teóricos asincrónicos expositivos: los mismos se realizarán en videos pensados por el/la docente a cargo de la asignatura, cuya duración no deberá exceder los 45 minutos de duración y serán realizados según las pautas establecidas en el "Manual de uso del Aula virtual" de la Mención.

Cada docente elaborará la cantidad de videos que considere necesario (con un mínimo obligatorio de 3 de al menos 15 minutos cada uno) por clase para agotar los aspectos teóricos fundamentales de cada clase. Adicionalmente se elaborará un documento escrito que contenga sintéticamente esos contenidos que, a su vez, se corresponden con la bibliografía obligatoria. Estos contenidos son obligatorios para los/as estudiantes.

Respecto de los contenidos teóricos sincrónicos expositivos: con la premisa de haber visto y leído los contenidos asincrónicos el docente de la asignatura establecerá encuentros sincrónicos donde se profundizan los contenidos teóricos explicitados en forma asincrónica. Estos encuentros servirán como espacio de profundización, intercambio, evacuación de dudas de los contenidos proporcionados previamente y permitirán que el/la docente, y los/as estudiantes se relacionen directamente.

Actividades asincrónicas de intercambio: Los contenidos teóricos proporcionados tanto en forma sincrónica y asincrónica serán puestos en juego en un conjunto de actividades de intercambio diseñadas para fomentar la utilización de conceptos en contextos específicos, establecer diálogos entre conceptos y teorías y movilizar herramientas metodológicas cuando sea necesario. Para ello el/la docente responsable, diseñará un mínimo de actividades de intercambio por clase, siguiendo las indicaciones de la sección "Configuración de Actividades" del "Manual de uso del Aula Virtual" de la Mención. Se recomienda la utilización de las herramientas "Cuestionario" y "Tarea" en sus diferentes modalidades.

Actividades sincrónicas de intercambio: el/la docente responsable, establecerá encuentros sincrónicos con los y las estudiantes para realizar en conjunto, corregir, dar seguimiento y responder dudas respecto de las actividades prácticas sincrónicas. La Herramienta "Foro" será de suma utilidad en estas actividades para su coordinación y comunicación con los y las estudiantes en las etapas previas a las actividades sincrónicas y para dar seguimiento a las dudas que puedan surgir en forma posterior.

Modalidad de evaluación: Las evaluaciones de cada asignatura serán implementadas con las características que define cada equipo docente según las orientaciones brindadas, y con el objetivo de: estimular pensamientos divergentes, relaciones y soluciones múltiples, más que la obtención de una respuesta correcta; plantear las consignas que integren diversos formatos tales como debates, producción de informes, producciones gráficas y otras que permitan variadas diferentes formas de demostrar el dominio de los conocimientos adquiridos; poner énfasis en las habilidades del pensamiento crítico mediante análisis, comparaciones, generalizaciones, formulaciones, entre otras; ofrecer la oportunidad para que puedan revisar sus producciones, volver a pensar acerca de ellas y producir modificaciones; ofrecer oportunidades para la autoevaluación; y hacer públicos los criterios de evaluación.

Cualquiera sea la forma de evaluación prevista en el programa de cada asignatura,



los y las estudiantes deberán encontrarse al día con todas las obligaciones inherentes a su condición de estudiante regular.

La carrera finalizará con la aprobación de una tesis, en la que el/la doctorando/a será acompañado/a por el/la Director/a. La misma será evaluada por tres jurados en el acto público de su defensa, mediante el uso de una plataforma virtual de videoconferencia con validación de identidad, según lo indicado en los Reglamentos Específicos de la mención la carrera y del Reglamento del Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro.

Evaluación de desempeño docente: Todas las actividades curriculares serán evaluadas (una vez finalizadas su dictado) por los y las estudiantes a través una encuesta diseñada especialmente para tal fin, siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional de Río Negro. Esta evaluación permitirá evidenciar cuáles son las necesidades prioritarias que se deben atender y desde la perspectiva educativa debe mostrar congruencia entre saber y desempeño.

Seguimiento de Estudiantes: En relación con el seguimiento de los y las estudiantes se realizarán encuentros en modalidad a distancia en forma sincrónica de regularidad quincenal. El objeto es acompañar y socializar el grado de avance en sus Proyectos de Tesis y debatir entre pares, con la finalidad de recibir aportes sustantivos para la mejora de sus trabajos de Tesis.

En los casos de los/as estudiantes cuyas tesis se encuentren en las instancias más avanzadas, se considera importante realizar ensayos de defensas de Tesis para mejorar las exposiciones y facilitar el tránsito hacia su graduación.

Estructura de Gobierno:

La carrera de Doctorado de la UNRN con Mención Arquitectura cuenta con un Director/a y un Comité Académico, tal lo establece el Estatuto en sus artículos 40º y 44º.

Funciones del Director/a:

Serán funciones del Director de la Mención en Arquitectura:

- Considerar todas las recomendaciones realizadas por el comité académico de

Doctorado directamente vinculadas con el desarrollo, implementación y mejora de la Mención.

- Entender los aspectos presupuestarios de la Mención.
- Convocar y presidir el Comité Académico de la Mención, efectuar la propuesta de orden del día para las reuniones del mismo. Las decisiones quedarán registradas en un acta conforme al procedimiento que oportunamente dicte la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil.
- Representar a la Mención en las relaciones internas y externas a la Universidad, Realizar las actividades que en el área de su competencia le solicite la SDEyVE.
- Elaborar la programación del desarrollo de la Mención, así como la coordinación de su gestión administrativa en articulación con el área de Posgrado de la Sede.
- Monitorear la actividad académica de la Mención y garantizar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.
- Desarrollar actividades de mejoramiento continuo, con base en el análisis comparado de carreras similares del sistema universitario nacional y mundial, especialmente para la consideración de los nuevos contextos, fundamentos y desarrollos metodológicos, científicos y tecnológicos.
- Entender y participar en el proceso de acreditación de la Mención ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en coordinación con la SDEyVE y la OAC.
- Producir las reformas necesarias en el plan de estudio junto al Comité Académico de la Mención, para su posterior elevación al Director del Doctorado.
- Proponer conjuntamente con el Comité Académico de la Mención, la asignación de materias de la carrera al plantel docente para su posterior designación.
- Expedirse sobre los programas analíticos de las asignaturas.
- Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, comisiones de servicio, participación en congresos y otras actividades fuera de la Sede y viajes al exterior de docentes de la carrera, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las necesidades de las personas derivadas de sus ciclos vitales y de las responsabilidades de cuidado de personas que tuvieran a su cargo.
- Entender en la realización de las actividades vinculadas al ingreso de los/as doctorandos/as y monitorear su desempeño en la carrera.

- Entender en el cumplimiento de las obligaciones estatutarias del estudiantado de la carrera.
- Intervenir en la tramitación de equivalencias, homologación de títulos extranjeros y certificaciones para la expedición de los diplomas de los/las graduados/as de la carrera para la Mención correspondiente.
- Asegurar la realización de las actividades de tesis por parte de los/as doctorandos/as.

Funciones del Comité Académico:

Son competencias del Comité Académico de las menciones de la Carrera de Doctorado de la UNRN

- Entender en toda materia que le consulte el/la Director/a de la Mención.
- Emitir opinión sobre cualquier aspecto vinculado al diseño y funcionamiento de la Mención.
- Proponer al/la Director/a de la Mención convenios y acuerdos con otras instituciones.
- Entender en las instancias de evaluación y acreditación de la Mención.
- Monitorear el funcionamiento de la carrera y asesorar al/la Director/a en la definición de estrategias conducentes a la eficaz gestión de la carrera.
- Proponer las eventuales modificaciones del plan de estudio y de la organización de la mención. Definir junto con el/la Director/a de la Mención una propuesta de profesores/as para dictar cursos o seminarios en función del plan curricular de la mención.
- Evaluar y recomendar la aceptación o el rechazo de los programas analíticos y otros espacios curriculares, de acuerdo con las normas correspondientes y elevarlos al/a la Director/a de la carrera de Doctorado.
- Expedirse como aceptación o rechazo sobre las propuestas de Admisión a la Mención de Doctorado de los/as aspirantes que reúnan las condiciones requeridas.
- Dictaminar sobre el reconocimiento de créditos y equivalencias.
- Evaluar y expedirse sobre las propuestas del/de la director/a de Tesis, el programa de actividades formativas de los inscriptos y sobre los proyectos de

tesis.

- Proponer los/as jurados de Tesis al Director de la Mención de Doctorado para su evaluación.

Objetivos Generales

- Formular un tema central: La Arquitectura, ofreciendo un conjunto de orientaciones o líneas prioritarias para su indagación y análisis.
- Fortalecer la estructura académica (basada en las cuatro áreas disciplinares que organizan la construcción del conocimiento en Arquitectura más la introducción de la perspectiva de género) que posibilite al doctorando desarrollar sus conocimientos y su creatividad con alto nivel académico y científico.
- Incentivar la realización de investigaciones innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en el contexto regional, nacional y local.
- Realizar transferencia de las investigaciones doctorales a la docencia universitaria, a la gestión pública y privada, al sistema productivo y a la comunidad.
- Desarrollar un cuerpo docente formado que garantice un alto nivel de calidad de las propuestas de grado y de posgrado de la Escuela de Arquitectura Arte y Diseño.

Objetivos Específicos

- Brindar a los doctorandos una formación que contribuya a la excelencia académica con la disposición, fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para la investigación y transferencia en Arquitectura y Urbanismo.
- Ampliar la formación de posgrado de egresados y docentes de la UNRN, así como de la región. Facilitar dispositivos de socialización académica entre las unidades de investigación, los docentes y estudiantes del posgrado mediante las prácticas efectivas de investigación y comunicación de la ciencia.
- Aportar a la producción de conocimiento académico que atienda a los desafíos planteados por la realidad social de la región y del país en las 4 áreas disciplinares, específicas propuestas (Forma y Representación; Proyecto y Planificación; Tecnología y Sostenibilidad; Historia, Teoría y Crítica) y dos áreas transversales Proyecto y Docencia y Arquitectura y



Género.

- Contribuir al fortalecimiento y ampliación de las líneas de investigación y transferencia sustentadas por los institutos, centros, laboratorios y programas de investigación de la Universidad en distintas áreas de la arquitectura y la planificación urbano territorial.
- Generar un ámbito de investigación interdisciplinar e internacional, para lograr altos estándares de calidad en las carreras de grado y posgrado de nuestra universidad, fortaleciendo las relaciones internacionales con escuelas de arquitectura y centros de investigación que acuerden con la misión y función de nuestra Universidad.

MAPA CURRICULAR

Estructuración del Doctorado: se presenta aquí la cartilla mínima de cursos que puede dictar el doctorado.

*Cursos marcados que ya han sido aprobados por la SEDEVE con evaluación por pares externos.

PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA								
CICLO	Área disciplinar	Asignatura	Carga horaria				Año	Cuatrimestre
			Teóricas	Prácticas	Totales	créditos		
Formación Teórica y Metodológica	Metodología	Metodología de la investigación (c. Betancourt-EAAD UNRN) *	30	10	40	4	1	1
		Investigación en ciencias sociales (S Herrera- EAAD UNRN) *	30	10	40	4	1	1
		Taller de Redacción científica (C. Betancourt_ EAAD UNRN) *	30	10	40	4	1	2
TOTAL Horas 1er ciclo			90	30	120	12	Obligatorios	
Formación específica por áreas disciplinares.	Historia / Teoría y Crítica	Proyecto, Historia y Crítica (A Sella -FAU UM)	20	10	30	3	2	1
		Hacia una epistemología de la arquitectura y el Proyecto (MA Tapia UNRN)	40	20	60	6	2	2
		El proyecto y la crítica: modos de construir conocimiento en arquitectura (Alejandra Sella /Carlos Pizzoni UM)	30	10	40	4	2	2
	Proyecto y Planificación	Proyecto: Territorio -Paisaje (Devora Manuel- EAAD UNRN)	30	10	40	4	2	1
		Proyecto y Ciudad (JL Basualdo - EAAD UNRN) *	30	10	40	4	2	2
		Experimentación Proyectual I (H Casal-EAAD UNRN)	20	40	60	6	2	1
		Experimentación Proyectual II "Proyecto y Restauro" (Alicia Braverman- EAAD-UNRN)	20	40	60	6	2	2
	Tecnología y Sostenibilidad	Proyecto y ambiente (C Betancour-EAAD UNRN) *	30	10	40	4	2	1
		Proyecto y Sostenibilidad (MP Duilio - EAAD UNRN)	40	20	60	6	2	2
	Forma y Represe	Morfología Y Experimentación (H Casal EAAD-UNRN)	40	20	60	6	2	2

	ntación	Representación y Arquitectura (Andrés Moroni UNS)	40	20	60	6	2	1
F o r m a c i ó n p o r Á r e a s T r a n s v e r s a l e s	Arquite ctura y Género	Feminismos, investigación y enseñanza en la arquitectura (Daniela Arias UPC)	40	20	60	6	2	1
	Proyect o y Docenci a	Proyecto y enseñanza. Módulo I (MA Tapia - EAAD UNRN) *	30	10	40	4	1	2
		Enseñanza y nuevas metodologías digitales. (Francisco Albarello USAM).	30	10	40	4	2	1
Horas obligatorias de Formación Metodológica					120	12		
Horas mínimas Obligatorias de Formación Específica Disciplinar (Sobre la oferta permanente o por fuera de la UNRN)					240	24		
Horas de formación Transversal (mínimas obligatorias)					40	4		
Total, horas formativas					400	40		
Horas tesis tutoradas					400	40		
TOTAL, HORAS DOCTORADO					800	80		MÁXIMO 5 AÑOS.

Dentro de las 400 hs de la Tesis tutorada, se encuadran los tres encuentros por año para discusión y reflexión del avance del proyecto de tesis, acompañados por los directores de tesis más los docentes del área disciplinar seleccionada para el desarrollo del tema de Tesis.

CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

ÁREA Teórico Metodológica. Común y Obligatoria

Asignatura	Metodología de la investigación (C. Betancourt-EAAD UNRN) *
Objetivos	Los objetivos del curso están dirigidos a que los cursantes de carreras relacionadas con la Arquitectura y el Diseño: - Obtengan criterios metodológicos que les permitan reflexionar sobre

	<p>el alcance de la Investigación científica en el campo de la Arquitectura y del Diseño, de manera tal que puedan investigar en sus campos de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquieran herramientas para el análisis, la comprensión y la aplicación del concepto de Investigación, sus etapas, los diferentes tipos y sus respectivos métodos empleados. - Identifiquen y describan los componentes técnicos de un diseño y proyecto de investigación, aplicable a su desempeño profesional. - Conozcan las generalidades sobre los métodos estadísticos aplicados según el tipo de Investigación.
Contenidos Mínimos	<p>Unidad I. La metodología de la Investigación Científica aplicada a las ciencias sociales. Generalidades.</p> <p>Unidad II. Aspectos Técnicos de la Investigación.</p> <p>Unidad III. Aspectos Técnicos de la Investigación. El proyecto</p> <p>Unidad IV. Diseño metodológico. ¿Cuál es el abordaje y cuáles son sus métodos?</p>

Asignatura	<p>Investigación en Ciencias Sociales: "Ciencias sociales y disciplinas proyectuales: un abordaje desde la teoría social Investigación en ciencias sociales" (S Herrera- EAAD UNRN) *</p>
Objetivos	<p>El propósito de este curso es estimular la relación entre las disciplinas proyectuales y las ciencias sociales, sobre todo en torno al doble aporte de éstas: desde la teoría social, como instrumento de análisis e interpretación en base a la producción de teoría social y desde las estrategias metodológicas propias de las ciencias sociales, útiles a arquitectos y diseñadores tanto en la investigación académica como en la</p>

	proyectual.
Contenidos Mínimos	<p>Unidad I: Sobre los procesos</p> <p>Acerca de los debates sobre los procesos que dieron origen al mundo Contemporáneo: Capitalismo, Estados nacionales y liberalismo. Modernidad y posmodernidad. Colonialismo y poscolonialismo. Etnocentrismo, relativismo y neoliberalismo posmoderno. Globalización y mundialización: conceptualizaciones, debates e interrogantes.</p> <p>Unidad II: Sobre la teoría social.</p> <p>a. Qué son los problemas culturales. Identidad y cultura. "Hibridaciones" culturales y procesos de hibridación cultural en el mundo contemporáneo. Cultura y política: dos registros que se vinculan. La cuestión patrimonial.</p> <p>Sobre la complejización del concepto de cultura: poder, dominación, hegemonía y configuraciones culturales. Cultura y capital cultural: diferencias y convergencias</p> <p>b. La dualidad sujeta/estructura: una herencia de los clásicos de la Sociología.</p> <p>¿El regreso del actor? La persistencia de un dilema. Hacia la superación de la dicotomía sujeto/estructura: las propuestas de la Sociología contemporánea de Pierre Bourdieu y Anthony Giddens: ¿hacia una tercera vía?</p> <p>c. Sobre la producción social del espacio: de las prácticas de apropiación, dominación y producción del espacio, al espacio vivido, el espacio concebido y el espacio percibido. Prácticas espaciales, representaciones de los espacios y espacios de representación. Dinámica e interrelaciones. El legado de Henri Lefebvre.</p> <p>d. La incorporación de la categoría de género al análisis de las problemáticas del mundo contemporáneo. Génesis del concepto. América Latina y la propuesta del feminismo decolonial. Importancia</p>



	de un abordaje desde la perspectiva interseccional: sobre la articulación de las lógicas estructurales de género, sexo, raza, etnia y clase.
--	--

Asignatura	Taller de Redacción científica (C. Betancourt_ EAAD UNRN) *
Objetivos	Desarrollar estrategias en los cursantes para comunicar con regularidad los resultados de sus investigaciones a través de documentos científicos (artículos, tesis), lo cual permite una mejora continua de sus investigaciones y su labor profesional, incrementa la visibilidad e impactos de sus trabajos y el de su institución y logra la socialización del conocimiento de una manera más eficiente.
Contenidos Mínimos	<p>Unidad I</p> <p>¿Qué es la redacción científica? Los orígenes de la redacción científica. ¿Qué es un artículo científico? El título, cuidados en su escritura. La autoría, la ética en la publicación científica. El Resumen, cómo prepararlo. Cómo escribir la Introducción. Materiales y Métodos, principios y fundamentos de su escritura. Los resultados, cómo tratar los datos numéricos. Tipos de Tablas y de Figuras. El dilema texto, tabla o figura, ¿cuándo elegir una u otra? Confección de tablas y figuras. La discusión de los resultados. Las conclusiones. Los agradecimientos; cómo escribirlos. Cómo citar las Referencias, los diferentes estilos, la norma APA. La prolijidad del documento, su importancia.</p> <p>Unidad II</p> <p>Presentación del manuscrito a la revista. Cómo elegir una revista para publicar el artículo. Las normas de las revistas, importancia en el cumplimiento de las mismas. El proceso de arbitraje. Cómo tratar con los directores de revista. Principales aspectos que consideran los árbitros de revistas.</p> <p>Unidad III</p> <p>Cómo escribir una tesis. Partes que componen una tesis, su coherencia. La revisión</p>

	<p>bibliográfica. Cómo preparar un cartel. Cómo escribir un artículo de revisión. Presentación de una tesis.</p> <p>Unidad IV</p> <p>Uso y abuso del lenguaje. Los tiempos verbales en la redacción científica. Voz pasiva y voz activa. Eufemismos. Singulares y plurales. Los sustantivos. Los números. Cómo evitar la jerga y la jergonza. Errores ortográficos más comunes. Expresiones que deben evitarse. Cómo y cuándo usar abreviaturas. Abreviaturas de mayor uso. Las unidades de medidas, su uso. El Sistema Internacional de Medida. Cifras significativas.</p>
--	--

AREA DISCIPLINAR: TEORÍA, HISTORIA Y CRITICA DE LA ARQUITECTURA

Asignatura	Hacia una epistemología de la arquitectura y el Proyecto (MA Tapia EAAD UNRN)
Objetivos	Desarrollar la capacidad de crear instrumentos para concebir el proyecto como producto de un proceso de investigación, capaz de generar o validar conocimiento, entendiendo que, en la Arquitectura y sus procesos proyectuales, se aplican conocimientos de diferentes ciencias aplicadas y procesos creativos que permiten utilizar y crear diferentes métodos ante la complejidad que el objeto presenta.
Contenidos Mínimos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los objetos de estudio: Arquitectura y Proyecto como objetos separados con características propias. 2. Posicionamiento teórico de la ciencias aplicadas, epistemológicas y metodológicas. 3. La Arquitectura y el proyecto como sistema complejo donde interactúan las diferentes ciencias. 4. La semiótica como instrumento operativo que permite relacionar los diferentes instrumentos metodológicos. 5. Hacia una epistemología del Proyecto y de la Arquitectura. Construcción de una metodología propia.

Asignatura	El proyecto y la critica: modos de construir conocimiento en
-------------------	---

arquitectura (Alejandra Sella /Carlos Pizzoni UM)	
Objetivos	<p>Objetivo</p> <p>El objetivo del módulo es comprender la naturaleza de la crítica como modo de reflexión en nuestro campo disciplinar en articulación al proyecto como objeto de estudio y su aporte a la Construcción del conocimiento en arquitectura.</p> <p>Objetivos particulares</p> <p>Relacionar el mundo de las ideas y la praxis disciplinar.</p> <p>Aportar a la construcción de una fundamentación epistémica del proyecto arquitectónico, entendido en el marco de una disciplina ligada a la cultura humana.</p> <p>Problematizar en torno a prácticas consagradas relativas a la crítica y praxis de la arquitectura, enfatizando la tensión entre las nociones de arquitectura y proyecto – global y local.</p> <p>Identificar y ensayar mapeos analítico-críticos sobre prácticas proyectuales articulando la relación con la reflexión crítica en el ámbito local/global.</p>
Contenidos Mínimos	<p>1- De lo general a lo particular vs. de la aldea (local) al mundo (global). La crítica como instrumento de reflexión</p> <p>¿Qué-Cuál – Cómo - Dónde? ¿Qué es la crítica para qué sirve, cuál es su sentido, cómo se hace, cómo se expresa, dónde se anida, cómo se articula?</p> <p>Panorama general de la crítica: línea de tiempo. Los referentes de la construcción crítica local y global.</p> <p>La construcción de los parámetros propios – aldea - para una práctica crítica articulada al orden global – mundo.</p> <p>2- Crisis en la relación teoría-praxis.</p> <p>Aportes de la filosofía a la arquitectura entendida como disciplina.</p> <p>Ausencia de la filosofía en la consolidación de la noción de proyecto ligado a lo moderno. Recuperación de la filosofía como aporte para la disciplina en el siglo XX-XXI. Modos de Imbricación de la filosofía en el ámbito de la arquitectura. Límites de los aportes que la filosofía</p>

	<p>brinda a la arquitectura.</p> <p>3 - El proyecto como instrumento de reflexión ¿Qué-Cuál- Cómo – Cuando - Donde? Que es el proyecto, cuál es su doble Sentido (producción – investigación), Cuando surge cómo se transforma en el tiempo, cómo se articula con la producción de conocimiento. Entender vínculos entre la producción arquitectónica y las distintas disciplinas - filosofía – sociología – ciencias básicas - historia que han ido atravesando a las prácticas proyectuales y nos permiten reflexionar sobre los mismos.</p> <p>4 - Investigación cualitativa, arquitectura, proyecto y hermenéutica Gádamer y la hermenéutica como una estrategia para producir conocimiento en arquitectura. La noción de práctica teórica como fundamento para relacionar textos provenientes de la historia, teoría y crítica de la arquitectura. Textos, obras y proyectos como insumos para la construcción de un horizonte hermenéutico.</p> <p>6 - Prácticas proyectuales críticas Taller de ejercicios- críticos con proyectos referentes Debate de ideas y construcción colectiva de un horizonte hermenéutico a partir de lecturas críticas sobre textos fundantes y de difusión. Generar asociaciones creativas entre obras referentes y aportes críticos que definen prácticas proyectuales contemporáneas.</p>
--	--

Asignatura	Proyecto, Historia y Crítica: Pensamientos universales y reflejos particulares: el caso Tedeschi (A Sella –FAU UM)
------------	---

<p>Objetivos</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Interpretar la relación teoría - praxis que se da en torno a la figura y producción de Enrico Tedeschi en Mendoza, a mediados del siglo XX, como expresión de las transformaciones y replanteos críticos en la enseñanza y el ejercicio de la arquitectura de la época.</p> <p>Objetivos particulares</p> <p>Revisar la trayectoria de Enrico Tedeschi y la permeabilidad de su pensamiento a las condiciones de Latinoamérica.</p> <p>Contextualizar la propuesta del maestro italiano enraizada en una condición de lugaridad. Lo local y lo global como eje de la producción disciplinar.</p> <p>La construcción de conocimiento y la teoría disciplinar como base para su fundamentación.</p>
<p>Contenidos Minimos</p>	<p>1 – Precuela: Europa, el origen</p> <p>La Europa previa a la segunda guerra mundial y su crisis posbélica es el lugar y tiempo de formación de Enrico Tedeschi. Precede a su obra central que transcurrirá en Latinoamérica, más precisamente en Argentina. Sus vínculos con el Movimiento Moderno, su amistad con Zevi, sus experiencias y su partida, enfocándose en los acontecimientos que se producen antes del relato principal.</p> <p>2 – Episodio 1: Una introducción a la historia de la arquitectura. Notas para una cultura arquitectónica</p> <p>Su llegada a Tucumán, la experiencia pionera de transformación de la enseñanza disciplinar. Sus obras iniciales, casa y libros.</p> <p>Su vínculo con otros centros de formación en transformación, Córdoba, San Juan, las periferias del centro. La creación del IIDEHA.</p> <p>3 – Episodio 2: Teoría de la arquitectura</p> <p>La llegada a Mendoza. La madurez intelectual y proyectual. El campus de la Universidad de Mendoza y el Plan de estudios original de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. La Escuela de Tedeschi. La relación entre Proyecto y Teoría. Las consideraciones precursoras del Paisaje. Las consideraciones de las preexistencias ambientales.</p>

	<p>4 – Episodio 3: Un lugar en el mundo</p> <p>Redes intelectuales. La relación teoría– praxis, el andamiaje de fundamentación de la producción arquitectónica y la corroboración de la misma en obras específicas se presenta como un momento de extraordinaria contemporaneidad. Existe un particular diálogo y reunión del cuerpo profesional de arquitectos en Mendoza, lazos que indican la configuración de una red.</p> <p>5 – Epílogo: ...o lo que queda cuando nos olvidamos del resto La cultura arquitectónica como fuente de los temas de investigación. La teoría como fundamentación de la investigación disciplinar. La construcción de conocimiento en las disciplinas proyectuales.</p>
--	--

ÁREA DISCIPLINAR: PROYECTO Y PLANIFICACIÓN

Asignatura	Proyecto, Territorio y Paisaje
Objetivos	<p>Abordar conceptual y operativamente la noción de Paisaje y Territorio como operación de análisis y síntesis y los elementos que las componen.</p> <p>Entender y distinguir Proyecto de Paisaje (pauta de identidad y pertenencia) y Proyecto de Territorio (configuración espacial) en el marco de su interrelación.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Estudiar, analizar, interpretar y conceptualizar la interacción Paisaje-Territorio como parte esencial del proyecto en cualquiera de sus escalas.</p>
Contenidos Mínimos	<p>El Territorio desde la complejidad. El sistema Cultura-Naturaleza.</p> <p>La mirada de Territorio</p> <p>El Paisaje. Dimensión estética. Dimensión concreta.</p> <p>La mirada del Paisaje.</p> <p>La interacción Paisaje-Territorio.</p> <p>El proyecto Paisaje. El Proyecto de Territorio. El Proyecto de Territorio-Paisaje.</p>

Asignatura	Proyecto y Ciudad "Gestión Local del Suelo Urbano"
Objetivos	<p>El objetivo principal es capacitar a los estudiantes en la gestión del suelo urbano en la escala local.</p> <p>Los Objetivos Específicos son:</p> <p>Poner en conocimiento el estado de la cuestión sobre la gestión local del suelo urbano en las escalas regional y nacional.</p> <p>Construir un espacio para la reflexión sobre la gestión local del suelo urbano a partir del cruce entre la casuística local y el corpus disciplinar.</p> <p>Dotar a los estudiantes del instrumental específico necesario para la gestión local del suelo urbano.</p> <p>Capacitar para la confección de una hoja de ruta para la intervención a escala local en problemáticas que impliquen la gestión de suelo urbano</p>
Contenidos Mínimos	<p>El funcionamiento de las ciudades y del mercado inmobiliario</p> <p>Catastro Multifinanciarario Urbano. Incluye SIG y SIG en la nube</p> <p>Observatorio del Mercado Inmobiliario – Aproximación a la determinación del valor de mercado.</p> <p>Plan Urbano, Plan Parcial y Proyecto Urbano</p> <p>Instrumentos de gestión del suelo – Experiencias regionales y nacionales de planeamiento, promoción y financiamiento</p> <p>Aspectos jurídicos de la gestión urbana y territorial. Instancias de implementación instrumental.</p>

Asignatura	Experimentación Proyectual I
Objetivos	<p>Este Taller de Experimentación Proyectual, a modo de "Clínica de Proyecto", pretende generar un espacio abierto a la experimentación, el ensayo y la investigación. Taller, no sólo como el lugar de transmisión de un saber ya codificado, sino que pueda constituirse en un espacio de experimentación para la generación de nuevo conocimiento a través del proyecto. Contará con un protocolo de trabajo que direccionará los esfuerzos de los participantes, con la</p>

	<p>intención de ahondar y consolidar pensamiento lateral y búsquedas sensoriales, tales de colocar al espacio y sus usuarios en el centro de la ecuación. En sintonía con el modelo del laboratorio -entendido éste, como el espacio donde investigación y práctica forman un binomio indisoluble- cada una de las propuestas, buscará establecer un registro, que permita desplazar el interés desde la particularidad de cada ensayo hacia su capacidad de activar nuevas potencialidades, susceptibles de ser aplicadas y/o replicadas en otras situaciones. Así, el objeto principal de este taller será, la experimentación proyectual como constructora de nuevos conocimientos, metodologías y recursos, tanto en su actualización como en su puesta a punto.</p>
<p>Contenidos Mínimos</p>	<p>Proyecto, Programa - Consigna. Proyecto, Forma - Percepción. Proyecto, Entorno - Contexto. Proyecto, Tecnología - Espacialidad.</p>

<p>Asignatura</p>	<p>Proyecto y Experimentación II: Intervenciones Patrimoniales</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Desarrollar en los doctorandos la capacidad para identificar, comprender y contribuir a la salvaguarda de los bienes patrimoniales atendiendo a sus valores simbólicos, históricos, arquitectónicos, técnicos y los contextos en que se localizan.</p> <p>El objetivo principal es contribuir al desarrollo del juicio crítico y de habilidades y destrezas tanto para la investigación como para la acción en el patrimonio, de modo de convertir esos saberes en herramientas operativas para interpretar adecuadamente las preexistencias e intervenir de manera asertiva en los distintos campos de la labor profesional.</p>

**Contenidos
Mínimos**

1. Introducción: Patrimonio, concepto, definiciones en el tiempo. Las cartas del patrimonio. UNESCO, ICOMOS. Categorías y clasificación. Cultura Arquitectónica y urbana. Identidad, elementos que concluyen en su definición.

El paisaje urbano y el territorio como patrimonio. Sistemas patrimoniales.

El patrimonio arquitectónico, categorías.

Legislación provincial, nacional e internacional. El patrimonio cultural de la humanidad.

Patrimonio arquitectónico y urbano en Argentina, con acento en la región de Río Negro.

2. La investigación en las temáticas vinculadas al patrimonio. Rastreo de información bibliográfica y de archivos.

Relevamiento histórico, urbano, técnico-arquitectónico y artístico, sistematización de la información, elaboración de material gráfico. Las técnicas del trabajo de campo.

Valoración, catalogación, inventarios, informes técnicos.

3. Las acciones sobre el patrimonio

La interpretación de las preexistencias. Las intervenciones en contextos significativos.

Las intervenciones en el patrimonio: Puesta en valor, preservación, restauración, actualización, reúso, resignificación, reciclaje.

La conservación de los bienes patrimoniales: identificación de las patologías constructivas y estructurales; mitigación y reparación

4. Los desafíos del patrimonio

Patrimonio, Sustentabilidad y Desarrollo. Patrimonio y Cambio Climático; Patrimonio, Identidad y Género; Patrimonio y Turismo Cultural, otros

La gestión y manejo del patrimonio. Oportunidades y problemas. La difusión de los valores del patrimonio de la comunidad. El uso social del patrimonio. Perspectivas diversas El patrimonio con vistas al futuro.

ÁREA DISCIPLINAR: TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Asignatura	Proyecto y ambiente: Elementos de sostenibilidad para la arquitectura y el diseño
Objetivos	<p>Desarrollar en los cursantes una visión crítica e informada de la problemática ambiental vinculada a la Arquitectura y el Diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportar herramientas para que los concursantes comprendan que la Arquitectura y el Diseño sostenible, constituye un nuevo paradigma científico, cuya filosofía es necesaria e imprescindible, en la práctica profesional de los tiempos actuales y futuros. - Identificar los impactos que generan la Arquitectura y el Diseño en los aspectos ambientales estudiados. - Caracterizar algunas prácticas que tributan a la Arquitectura y el Diseño sostenible, en relación a su fundamento, impactos ambientales mitigados con su implementación, ventajas, desventajas, ejemplo de aplicaciones, entre otros.
Contenidos Mínimos	<p>Arquitectura sostenible para el desarrollo de la construcción. Impacto de arquitectura en el medio ambiente como consumidora de recursos y ocupación de espacio. Características de la arquitectura sostenible. La arquitectura bioclimática. El análisis del ciclo de vida de una vivienda y el desarrollo sostenible. La importancia del Desarrollo Sostenible en la Arquitectura.</p> <p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la relevancia de la Arquitectura en la propagación y la aplicación del objetivo 11 dentro del escenario global.</p>

Asignatura	Proyecto y Sostenibilidad: La eficiencia energética como variable de proyecto
Objetivos	Dar instrumentos a los arquitectos para poder desarrollar estrategias proyectuales sostenibles en términos energéticos.
Contenidos Mínimos	<p>Eficiencia energética edilicia. Rehabilitación de cerramientos</p> <p>Aislamiento térmico, ruptura de puentes térmicos, riesgo de</p>

	<p>condensación. Sistema de Aislamiento Térmico Exterior</p> <p>El clima de conservación de bienes culturales.</p> <p>Pautas de interpretación del clima ideal, cómo controlar las variables higrótérmicas, estrategias pasivas de acondicionamiento.</p> <p>Introducción a la simulación energética de edificios", ella con Design Builder y yo con EnergyPlus.</p>
--	--

ÁREA DISCIPLINAR: FORMA Y REPRESENTACIÓN.

Asignatura	Morfología y Experimentación
Objetivos	<p>Este Taller de Morfología y Experimentación, a modo de "Clínica de Estrategias Formales", pretende generar un espacio abierto a la experimentación, el ensayo y la investigación. Entender y trabajar la morfología del objeto arquitectónico, como parte inescindible del Proyecto, que influirá directamente en el diseño del espacio, la ciudad y las percepciones en sus distintas escalas, a través de materialidad, proporción, color, luz, etc. Se intentará profundizar en la toma de conciencia de la interrelación que se establece entre Objeto y Ciudad, entre Arquitectura y Percepción Urbana.</p> <p>Se experimentará e interpretará además de manera reflexiva, sobre las FORMAS dadas por el territorio, así como las FORMAS de las arquitecturas instaladas en el paisaje. Como pensar desde éstos, teniendo en cuenta presencia y contundencia, para adentrarnos en acondicionar el proyecto desde su concepción morfológica, para que sea parte constituyendo un todo.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Forma y Contexto. El objeto arquitectónico y su impronta urbana. Modificación del entorno físico existente. Resultante entre objeto y entorno como <i>Construcción de Contexto</i>.</p> <p>Forma y Ciudad. La relación entre objetos arquitectónicos. El vacío entre ellos como tensión y espacio de relación. La ciudad como <i>Construcción Morfológica</i>.</p> <p>Forma y Territorio. Relación e interacción objeto/dispositivo arquitectónico y territorio. Generatrices formales, estructuras</p>

	<p>subyacentes. El territorio como <i>Construcción Formal</i>.</p> <p>Forma y Paisaje. Paisaje, naturaleza, carácter, belleza. Equilibrios y relaciones con el objeto arquitectónico. <i>El paisaje como Construcción Perceptiva</i></p>
--	---

Asignatura	Representación Y Arquitectura: Generación de la forma arquitectónica y representación en arquitectura contemporánea
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> . Contribuir a la generación de pensamiento crítico y criterios metodológicos para desarrollar las investigaciones propias de los doctorandos, a través de la temática del curso. . Generar capacidades de interpretación de discursos teóricos y argumentativos. . Contribuir a la comprensión de la relación entre la generación de la forma en el proyecto arquitectónico y teoría.
Contenidos Mínimos	<ul style="list-style-type: none"> . Estrategias en la generación de la forma del proyecto arquitectónico en su transición siglo XX - contemporaneidad. . Análisis de las formas de representación de proyectos de arquitectura y urbanos. . Mapeo de concepciones morfológicas y estrategias de representación en la arquitectura contemporánea. . Pensamiento global y local en el proyecto de arquitectura contemporáneo. . Cambios de paradigma en la disciplina arquitectónica y estética contemporánea.

ÁREA TRANSVERSAL: PERSPECTIVA DE GÉNERO

Asignatura	Feminismos, investigación y enseñanza en la arquitectura
Objetivos	<p>Este curso se propone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducir conceptos que permitan abordar la práctica de la arquitectura, la enseñanza, la investigación, la gestión y la planificación urbana desde una perspectiva de género más igualitaria y ecológicamente viable, alejada de los paradigmas hegemónicos de

	<p>producción arquitectónica y de conocimiento.</p> <p>2. Dar a conocer enfoques y metodologías orientadas a la participación, la perspectiva de género vinculada a la arquitectura y la ciudad, y la sustentabilidad, que hacen posible otras formas de habitar nuestras casas y barrios.</p> <p>3. Compartir el análisis de otras experiencias internacionales en materia de política, gestión y proyecto.</p>
<p>Contenidos Mínimos</p>	<p>MÓDULO I. INTRODUCTORIO.</p> <p>Conceptos teóricos; Género; Feminismos; Sistemas de género; División sexual del trabajo Interseccionalidad; Relaciones culturales de género.</p> <p>MÓDULO II. POSICIONAMIENTOS.</p> <p>Mujeres en las arquitecturas y las ciudades; Falta de referentes femeninos en la arquitectura; Historia de mujeres Casas y Ciudades; Orígenes de la invisibilidad; Historia e Historiografía; Revisión histórica.</p> <p>MÓDULO III. CLAVES PARA EL ANÁLISIS.</p> <p>Epistemología e Investigación feminista; Conceptos teóricos y Genealogías; Metodologías y herramientas multiescalares: Políticas y gestión, Estadísticas y participación; Aplicaciones a la revisión histórica, proyectos arquitectónicos y urbanos, diagnósticos y planificación.</p>

ÁREA TRANSVERSAL: PROYECTO Y DOCENCIA

Asignatura	Proyecto y Enseñanza. Módulo I
Objetivos	<p>Iniciar una reflexión tendiendo a la construcción de una didáctica del Proyecto en Arquitectura y Diseño.</p> <p>Iniciar un proceso de reflexión colectiva y cooperativa sobre el quehacer docente en las carreras que tiene como objeto de estudio el hábitat y el espacio.</p>
Contenidos	1. Revisión bibliográfica sobre la enseñanza en la educación superior



Mínimos	<p>2. Roles y posiciones de docentes y estudiantes en los procesos del enseñar y del aprender</p> <p>El estudiante como protagonista de los procesos del enseñar y del aprender. Condiciones y saberes requeridos para la formación de profesores.</p> <p>3. ¿Cómo abordar la enseñanza hoy en el Taller de Proyecto, en las carreras de arquitectura y Diseño?</p> <p>Panorama de la enseñanza de la Arquitectura y el Diseño en el siglo XXI, Formas y concepciones.</p> <p>Didáctica General y Didácticas Específicas. El Taller como dispositivo didáctico. El aprender haciendo, teorización sobre esta modalidad. El error como instrumento.</p> <p>4. Reflexión en torno a las prácticas propias y las de otros.</p>
----------------	---

Asignatura	Proyecto y enseñanza en entornos virtuales
Objetivos	Profundizar sobre la práctica docente en entornos virtuales. Entre la teoría y la praxis. La elaboración de contenidos en función de una planificación basada en las competencias y la transdisciplina
Contenidos Mínimos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de plataformas e instrumentos digitales para la enseñanza específica en las áreas de taller 2. Construcción de contenidos 3. Sistemas de evaluación 4. Trabajo colaborativo.

TALLERES ESPECIFICOS DE SEGUIMIENTO DE TESIS:

Asignatura	Taller de revisión de tesis I "Proyecto de Tesis" (directores de tesis + docentes del área disciplinar específica)
Objetivos	<p>Guiar a los doctorandos en la elaboración del proyecto de tesis.</p> <p>Trabajar de manera transversal en la aplicación de metodologías de la investigación, para alcanzar los objetivos propuestos en cada tesis según áreas disciplinares específicas.</p>
Asignatura	Taller de revisión de Tesis II "Elaboración de Tesis" (directores de



	tesis + docentes del área disciplinar específica
Objetivos	Guiar a los doctorandos en la elaboración de la tesis. Trabajar de manera transversal en la aplicación de metodologías de la investigación, para alcanzar los objetivos propuestos en cada tesis según áreas disciplinares específicas.



CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SEGÚN REGLAMENTACIÓN

1. Dirección:

Ph. D Arq. María Andrea Tapia (se adjunta CV)

2. Comité Académico:

Ph. D Arq. Horacio Ángel Casal (EAAD-UNRN)

Dra. Silvina Herrera (EAAD-UNRN)

Dra. Arq. María de la Paz Duilio (EAAD-UNRN)

Dra. Arq. Alejandra Sella (FAU-UM)

Dra. Arq. Zaida Muxi Martínez (ETSAB-UPC España)

Dr. Arq. Andrés Moroni (UNS)



TEXTO COMPLEMENTARIO

PRINCIPALES OBJETIVOS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, ANTECEDENTES, PROYECTOS Y RESULTADOS DE CADA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN UNRN COMO SOPORTE DEL DOCTORADO.

La estructura de investigación de la Universidad está organizada en unidades ejecutoras donde se desarrollan proyectos acreditados por la UNRN y el estado nacional. Hoy contamos con los siguientes laboratorios y proyectos de investigación donde se podrán desarrollar las diferentes líneas de investigación de los proyectos de tesis.

Se considera el potencial de las unidades ejecutoras para desarrollar temas transversales. Cuando un proyecto involucre profesionales con diferente titulación al de base (arquitecto), el comité Académico se expedirá sobre la necesidad de solicitar o no, un codirector con formación en arquitectura.

LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN PROYECTUAL Y ESTUDIOS URBANOS TERRITORIALES (LEPUT)

Creado por Resolución CSPyGE N° 064/2019 del 26 de agosto del año 2019.

Director: PhD. Horacio Ángel CASAL. Designado por Resolución CICADyTT SAVVM N° 01/2020 desde el 27 de abril de 2020.

Mail: hcasal@unrn.edu.ar

OBJETIVOS:

- Desarrollar proyectos de investigación a corto y largo plazo, para la generación de conocimiento, en las áreas del urbanismo, la planificación y el paisaje, según las necesidades detectadas en la Región.
- Desarrollar proyectos de investigación a corto y largo plazo, para la generación de conocimiento en el ámbito de la arquitectura, y sus 4 áreas disciplinares según las necesidades detectadas en el ámbito académico, que



ponga de manifiesto los avances regionales, latinoamericanos, como postura crítica de la producción global.

- Desarrollar modelos experimentales que pongan en evidencia los avances de la investigación.
- Desarrollar programas de Formación de posgrado y de actualización profesional.
- Brindar asistencia técnica a organismos públicos, en particular municipios, especializada en la producción y transferencia de herramientas para la gestión urbana, territorial y paisajística, para la promoción del desarrollo local y el fortalecimiento y la modernización estatal.
- Relacionar la producción de las investigaciones con la enseñanza en el grado y posgrado.
- Difundir las actividades que pueden realizarse desde los distintos Grupos de investigación.
- Receptar las demandas que se dirigen al Laboratorio desde el sector público y privado particular las distintas acciones a desarrollar para su resolución.
- Construcción de una base de datos de libre acceso que sirva como material de consulta, que articule y ponga en relación las distintas fuentes existentes en el territorio (ej., información del DPA, con la información de la dirección de planeamiento urbano municipal, provincial. y regional y otras.)
- Producir contenidos de relevancia social, innovadores y de alta calidad que respondan a la demanda interna y se conviertan en insumos del proceso de enseñanza de las carreras afines.



DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS

□ TÍTULO DEL PROYECTO 40-A-530

FORMA Y ESPACIALIDAD, DEL ACTUAL PARADIGMA DE “LA CULTURA DE LA IMAGEN” EN LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA A LA GENERACIÓN O NO DE NUEVOS PARADIGMAS DE “ESPACIALIDAD-PERCEPTIVA”.

Director del Proyecto: PhD. Arq. Horacio Ángel Casal

Línea Temática: Proyecto y las relaciones entre Espacio, Forma y Percepción.

RESUMEN TÉCNICO

“La globalización hoy ha cambiado nuestra manera de percibir el espacio, su forma concreta y real, y nos ha inmerso en un mundo imaginario, que nos convierte en fabricantes de simulaciones, donde la ciudad descrita no es la real, o por lo menos no la totalidad.

En este contexto la globalización demuestra la necesidad de construir la ciudad y su arquitectura a su imagen y semejanza, para ser visible, sin ser solamente una construcción de homologación a nivel virtual, sino de crear en el imaginario y en el estrato real de las ciudades su imagen. El contexto Global nos introduce en la cultura del consumo, por lo tanto, la ciudad y la arquitectura son leídas como imagen, imagen que se transforma en espectáculo, en mercancía”.

Tapia María Andrea

Al hablar de arquitectura contemporánea a partir de la introducción de los conceptos “cultura de la imagen” y “espacialidad perceptiva”, se intenta plantear una nueva lectura de la misma, donde el espacio adquiere un valor trascendente, plasmado en su estructura, en su concepción. La investigación intenta develar, entender, descubrir cuáles son las características propias, sean físicas, morfológicas o perceptivas que estos tienen al interno de las nuevas arquitecturas y sus lenguajes, entendiendo la reciprocidad entre las concepciones culturales que se expresan a través de modelos y la espacialidad arquitectónica que producen.

Ante esta realidad nos preguntamos:



- ¿Podemos establecer parámetros de relación entre los nuevos lenguajes arquitectónicos y los espacios producidos?
- ¿Existe relación en las propuestas actuales de grandes arquitectos, entre la búsqueda de lenguaje, de imagen, de composición estética y sus espacios?
- ¿Los nuevos espacios internos representan un cambio formal en relación a las nuevas composiciones externas?
- ¿Los nuevos espacios internos representan un cambio perceptivo en relación a las nuevas composiciones formales?
- ¿Podemos abandonar los viejos preceptos como “Forma y Función” o “Forma e Imagen” y pasar a nuevos como “Forma y Percepción”?

A partir de estas y otras preguntas se tratará de producir una serie de reflexiones que a modo de conclusiones permitan mejorar la producción de espacios en los proyectos de arquitectura contemporánea.

TÍTULO DEL PROYECTO 40-A-739

Contenedor, Contenido y Contexto. Arquitectura como Percepción.

Director del Proyecto: PhD. Arq. Horacio Ángel Casal

Línea Temática: Objeto arquitectónico, sus Espacios y la generación de Contexto.

RESUMEN TÉCNICO

Contenedor como Objeto Arquitectónico, Contenido como Espacio y Contexto como entorno modificado, intentan plantear una lectura de la arquitectura y sus objetos construidos, no solo como obra aislada que construye ciudad y con ella contexto, sino como aquella capaz de producir percepciones como búsqueda proyectual. El proyecto y su intención adquieren un valor trascendente, el espacio y su capacidad perceptiva recuperan sentido y el entorno se convierte y transforma en contexto. Sería entonces posible decir que: . . .”si la conexión significativa entre objeto y contexto define el carácter arquitectónico del mismo” . . ., la conexión significativa entre objeto y los espacios que construye, define el carácter perceptivo espacial del



objeto. La Cultura de la Imagen aplicada a la Arquitectura Contemporánea Global, ha dejado sin sentido a muchos de los espacios resultantes, sin contexto a entornos físicos y sin significado al propio objeto. La investigación intenta así develar, entender, descubrir, cuáles son las características propias que estos objetos arquitectónicos tienen en el marco de las nuevas intervenciones, sus espacios, contextos y las percepciones que producen.

□ TÍTULO DEL PROYECTO

Arquitectura UX – Contenedor y Contenido como Interfaz y Emoción

Director del Proyecto: PhD. Arq. Horacio Ángel Casal

Línea Temática: Proyecto, Espacio, Emoción y Satisfacción del Usuario.

RESUMEN TÉCNICO:

Contenedor, objeto arquitectónico, como Interfaz, Contenido, espacio, como el medio a través del cual el usuario experimenta Emoción. Entender el proyecto como constructor de sensaciones, armonías y percepciones, que aumenten la satisfacción intangible en el uso y la interacción de esa arquitectura toda, ya no como espacios de uso, sino como experiencias de usuario (UX). La arquitectura UX, toma la esencia del concepto para volver a colocar al usuario en el centro de la ecuación. Así, a partir de las investigaciones anteriores sobre Espacialidad Perceptiva y Arquitectura como Percepción, el grupo intenta en esta fase, develar, entender, descubrir, cuáles son los medios, estrategias y procedimientos a través de los cuales la Arquitectura pueda recuperar su condición de constructora de sueños, con un Arquitecto que como responsable comprometido, con capacidad y expertise holística, aplique éstas al entendimiento del usuario. El profesional por sobre el técnico.

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE TERRITORIO, ECONOMÍA Y SOCIEDAD (CIETES)

Director: Lic. Roberto Kozulj. Designado por Resolución Rectoral N° 489/2021 desde el 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2025.



Contactos

rkozulj@unrn.edu.ar

cietes@unrn.edu.ar

Objetivo General

El CIETES busca abordar, desde un enfoque integral y multidisciplinario, los problemas del amplio campo de estudios del desarrollo.

Objetivos específicos

- Aportar al debate sobre problemáticas socio-económicas del territorio y al diseño y evaluación de políticas y estrategias de desarrollo.
- Generar y transferir/transmitir conocimiento a partir de la identificación de problemáticas y demandas del territorio.
- Contribuir a la formación de investigadores, profesionales y técnicos que puedan dar respuestas a las problemáticas locales y consolidar académicamente las líneas de investigación propuestas.

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN (CEIE)

Director: Dr. Eduardo Lozano, designado mediante Resolución Rectoral N° 1338/2018, desde el 01/01/19.

Mail: elozano@unrn.edu.ar

Objetivo general

El propósito institucional es la producción de trabajos investigativos en el campo de la educación que permitan por un lado nutrir el desarrollo de políticas educativas informadas por la investigación que contribuyan a garantizar el ejercicio del derecho pleno a la educación, y por otro contribuir al debate y producción académica en el campo educativo. Se propone el estudio de diversos escenarios educativos tanto dentro del sistema de escolarización como fuera del mismo, así como la transferencia de resultados a través de la docencia y las actividades de extensión.

Objetivos específicos



- Profundizar el desarrollo de programas investigativos que aborden problemáticas en el campo de la didáctica –tanto general como específica– el campo curricular, el campo de la formación docente y el campo de la política educativa, entre otros.
- Promover la formación e incorporación de investigadores noveles a los programas de investigación e integrar estudiantes de posgrado a los programas de investigación en desarrollo.
- Consolidar la formación de redes académicas con centros de estudios regionales, nacionales e internacionales a fin de potenciar la investigación producida en el CEIE.
- Promover acciones institucionales para asegurar el intercambio permanente entre los investigadores, a través de debates, escrutinio académico y formación, mediante el desarrollo de ateneos, publicaciones académicas de la institución y reuniones científicos compartidos.
- Desarrollar estrategias de asociación con distintos actores de la sociedad y del sistema escolar, para el desarrollo de las investigaciones y su transferencia, consolidando espacios de significación investigativa en la interface de educación-desarrollo- producción.
- Avanzar en la incorporación gradual y sostenida de perspectivas teórico-prácticas en los distintos programas y proyectos de investigación que visibilicen la interculturalidad, la equidad de género y el medio ambiente como componentes sustantivos de todo tipo de investigación educativa.

LABORATORIO TEXTO, IMAGEN Y SOCIEDAD (LABTIS)

Directora: Dra. Ana Lía GABRIELONI. Designada por Resolución CICADyTT Sede Andina UNRN N° 008/2019 desde el 19 de noviembre del 2019.

Mail: algabrieloni@unrn.edu.ar

Objetivo General

El Laboratorio se propone identificar, aislar y analizar dichos textos e imágenes en



tanto documentos privilegiados para comprender el momento presente a base de una reconstrucción del pasado de nuestra cultura, entendida ésta como el conjunto de representaciones donde nos reconocemos como individuos y como sociedad. En consecuencia, sus líneas de trabajo se definen en la tensión entre pasado, presente y futuro que imprime la perspectiva historicista privilegiada a través de las mismas.

Objetivos específicos

Contribuir con investigaciones interdisciplinarias que examinen, a la vez que aporten de forma original, corpus de obras donde textos e imágenes coexisten adquiriendo un valor primario para la comprensión del devenir de las culturas contemporáneas de América y Europa.

Intervenir los archivos literarios, iconográficos y audiovisuales de estas últimas, poniendo de manifiesto las relaciones interartísticas allí comprobables, para afianzar un territorio de estudio y creación interdisciplinario, donde se reflejen los vivos intercambios entre los flujos verbales y visuales protagonistas en la escena social.

Revestir dichos intercambios con su justa significación, reparando el quiebre predominante en los ámbitos académicos nacionales entre estudios literarios, filmográficos y de historia del arte, para revalorizar la dialéctica entre pensamiento y acción -es decir, entre teoría y práctica estética intrínseca a la cultura y el arte.

Consolidar líneas de estudio sobre la literatura, las artes y, en particular, los medios audiovisuales de creación, desarrollando proyectos que aporten a futuros programas de grado / posgrado y producción audiovisual en la Sede Andina de la UNRN, promoviendo la inserción de estudiantes en los mismos.

Estimular el diálogo entre la comunidad académica y la comunidad no académica, para abrir nuevas perspectivas desde las cuales observarse, pensarse y representarse como sociedad en el marco multicultural que imponen los flujos migratorios y la globalización digital.

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN DE FORMADORES (LIFF)

Directora: Dra. Cecilia Inés FOURÉS. Designado por Resolución CICADyTT N° 005/2021, desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto de 2023.



Mail: cfoures@unrn.edu.ar

Objetivos

- Promover y desarrollar investigaciones desde distintos campos del conocimiento sobre la práctica docente y la formación de formadores atendiendo a una mirada interdisciplinaria.
- Contribuir a la formación de docentes-investigadores que trabajen en torno a la producción de conocimientos sobre la práctica docente.
- Difundir lo producido a partir de la organización de Jornadas, Cursos y Seminarios de posgrado y diversas actividades de divulgación.
- Posibilitar la comunicación y el intercambio con otras universidades, institutos, laboratorios de investigación a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover la difusión y transferencia de las investigaciones realizadas en el espacio del LIFF, desde la articulación con proyectos de extensión que permitan una relación fluida entre la UNRN y nuestra comunidad.

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPA)

Directora: Dra. Guadalupe Peter, designada mediante Resolución Rectoral N° 543/2019, desde el 04/05/2019.

Mail: gpeter@unrn.edu.ar

Objetivo general

Reconocer, desde las diversas áreas que conforman al Centro, los factores, procesos y tendencias que contribuyen a la constitución de la crisis ambiental, con énfasis en la región y desde un posicionamiento que indague en la dilucidación de alternativas.

Objetivos específicos

- Generar conocimiento científico sobre estructura y funcionamiento de ecosistemas, degradación y recuperación de los sistemas ecológicos en un contexto socio-económico.



- Contribuir al entendimiento de la influencia del cambio en el uso de la tierra sobre la configuración de los sistemas socio-naturales como instrumento para la toma de decisiones hacia la sustentabilidad de los sistemas.
- Analizar desde una mirada compleja al territorio rionegrino como una construcción socio-histórica y espacio-temporal, base para el entendimiento de la configuración de las desigualdades que favorecen, entre otros, la existencia y permanencia de las problemáticas socio-naturales.

LABORATORIO DE INFORMÁTICA APLICADA (LIA)

Director: Mg. Héctor Luis VIVAS. Designado por Resolución CICADyTT N° 002/2017, desde el 04 de mayo del 2017.

Mail: lvivas@unrn.edu.ar

Mail: lia@unrn.edu.ar

Objetivo General

Su principal objetivo es fomentar la investigación aplicada y consultoría en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), colaborando estrechamente con la sociedad a través de entidades de gobierno, el entorno empresarial, y en particular, con las empresas del sector informático.

Los resultados del esfuerzo de los recursos humanos del Laboratorio harán posible una verdadera transferencia de conocimientos hacia la sociedad y un mejoramiento de las estructuras del estado y de las empresas.

Los investigadores que desarrollarán tareas en el Laboratorio son profesores universitarios, profesionales del gobierno y del sector privado.

El LIA tiene como misión garantizar la existencia de grupos de investigación y desarrollo en informática que logren resultados innovadores en las áreas de:

Gobierno electrónico.

Ciudades Inteligentes

Ingeniería de Software.



Gestión de tecnologías.

Seguridad de la información.

Software libre.

Contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la sociedad.

INSTITUTO DE ESTUDIOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y DESARROLLO (CITECDE)

Director: Dr. Pablo Andrés VACCARI. Designado por Resolución Rectoral N° 673/2019, desde el 1 de agosto del 2019.

Mail: avaccari@unrn.edu.ar

Mail: citecde@unrn.edu.ar

Objetivo General

El CITECDE pretende estudiar la problemática de la Ciencia, Tecnología e Innovación y la cultura desde una perspectiva transdisciplinar que contribuya a promover un desarrollo socioeconómico sustentable y con mayores grados de equidad social en la región atendiendo a sus especificidades.

Objetivos específicos

- Desarrollar investigaciones sobre la ciencia, la tecnología y la innovación desde una perspectiva interdisciplinaria problematizando el papel del conocimiento científico y tecnológico en el desarrollo socioeconómico y cultural.
- Colaborar en la formación de recursos humanos altamente capacitados en los estudios sociales sobre la interacción entre la ciencia, la tecnología, la cultura, la sociedad y el desarrollo.
- Asistir en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a lograr una mayor articulación entre los sistemas de ciencia, tecnología y la sociedad.
- Contribuir a la democratización en el acceso de la producción científica y



tecnológica en diferentes niveles educativos formales y no formales.

- Difundir los resultados de las actividades del CITECDE a través de publicaciones especializadas, reuniones científicas y espacios de divulgación de la ciencia y la tecnología.
- Asistir técnicamente a organismos públicos y privados en temas referidos a la gestión de la I+D+i, la política y la comunicación pública de la ciencia y la tecnología.
- Desarrollar ejercicios de medición sobre actividades científicas y tecnológicas y de educación superior para la región patagónica.
- Publicar información estadística regional sobre ciencia, tecnología, innovación y educación superior.
- Generar y participar de redes regionales, nacionales e internacionales de cooperación en temas de ciencia, tecnología, cultura y desarrollo.
- Promover el uso del conocimiento científico y tecnológico para la resolución de problemas sociales y ambientales de la región y el país.
- Contribuir a la radicación de empresas de base tecnológica en la región y en la promoción de conductas innovativas en las firmas.
- Favorecer el desarrollo y utilización de tecnologías que promuevan la inclusión social, el desarrollo sustentable y la democratización de la sociedad.
- Estimular una reflexión crítica acerca de la relación entre ciencia, tecnología y sociedad y la democratización de los procesos de toma de decisiones.
- Facilitar los procesos de transferencia de tecnología por medio de servicios de vinculación tecnológica entre distintos tipos de instituciones.
- Promover el estudio crítico de la cultura regional en función de su relación intrínseca con el desarrollo sustentable de la zona.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS NATURALES,
AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL (IRNAD)**



Director: Dr. Lucas A. Garibaldi. Designado mediante RESOL-2020-1892-APN-DIR#CONICET, desde el 05 de noviembre de 2020

Mail: lgaribaldi@unrn.edu.ar

Mail: irnad@unrn.edu.ar

El Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural fue reconocido como Instituto de Doble Dependencia, UNRN-CONICET, el 18 de octubre de 2019 mediante RESOL-2019-2364-APN-DIR#CONICET.

El Instituto se propone realizar investigaciones orientadas a generar conocimientos sobre los recursos naturales, su estado de conservación y posibilidades de aprovechamiento sustentable, la comprensión de la estructura y la dinámica de los agroecosistemas y su respuesta frente a diversas prácticas de manejo, así como sobre las dinámicas territoriales. Se plantea vincular estas investigaciones con las demandas de la sociedad mediante la participación de diferentes actores en la identificación de esos problemas, el desarrollo de las propuestas, la transferencia y la difusión del conocimiento generado, la formación de recursos humanos y la docencia.

Objetivos específicos

- Generar conocimiento científico para la comprensión de la estructura y la dinámica de los agroecosistemas, con un enfoque holístico e interdisciplinario.
- Contribuir al desarrollo, evaluación y monitoreo de tecnologías para el manejo sostenible de los agroecosistemas.
- Contribuir al conocimiento, evaluación y monitoreo de los recursos naturales como una herramienta para su gestión, su uso y manejo sustentable.
- Desarrollar cursos y programas de capacitación y posgrado en el área de incumbencia.
- Contribuir al desarrollo, evaluación y monitoreo de tecnologías que permitan reducir los impactos negativos de la actividad humana (productiva, urbana, etc.) en el entorno ambiental.
- Desarrollar modelos de valorización de residuos que integren principios de

una economía circular, recuperando recursos de los residuos, generando procesos de inclusión social y creando instrumentos de responsabilidad social en el cuidado del ambiente.

- Propender al desarrollo local y regional por medio de una fuerte vinculación con las demandas de la sociedad en los temas que sean de incumbencia, mediante el intercambio, la transferencia y la difusión de conocimientos, la formación de recursos humanos y la docencia.
- Impulsar y desarrollar líneas de investigación en base a problemas concretos de las actividades económicas locales y regionales relacionadas con las áreas rurales y los recursos naturales.
- Colaborar con usuarios y actores de diferentes sectores en la formación de las líneas de investigación para que sean anclados en su realidad.
- Interactuar con instituciones científicas, técnicas y académicas nacionales e internacionales para que exista una transferencia fluida de conocimiento.
- Aportar al desarrollo de políticas de intervención a escala local y regional que permitan dar respuesta a las demandas del territorio.
- Colaborar en la formulación de políticas de planificación y gestión (a escala local, nacional e internacional) vinculadas a la gestión territorial.
- Contribuir a la formación de recursos humanos que puedan tener efectiva intervención en el abordaje de las diferentes problemáticas de los sistemas agroecológicos.
- Atender a la realización de eventos científico-tecnológicos en el área de incumbencia.
- Brindar servicios y asesorías a diferentes clases de instituciones en las áreas de incumbencia.
- Tender lazos con las comunidades a través de las instituciones educativas, con el fin de contribuir con éstas en la difusión e intercambio de saberes.



DE CAMBIO (IIDYPCA)

Director: Dr. José Luis LANATA. Designado por RESOL-2018-2601-APN-DIR#CONICET y por Resolución CSICADyTT N° 021/2018 desde el 6 de noviembre del 2018.

Mail: jllanata@unrn.edu.ar

Mail: iidypca@unrn.edu.ar

El Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio fue reconocido como Instituto de Doble Dependencia, UNRN-CONICET, mediante la Resolución del Directorio de CONICET N° 2467 del año 2011.

Objetivos

1) Promover investigaciones y formación de RR.HH. en los siguientes temas:

- Procesos de formación de grupos (comunidades, organizaciones políticas, agrupamientos, etcétera) a partir de pertenencias etarias, étnicas, regionales, religiosas, lingüísticas, de clase, etcétera.
- Políticas públicas de reconocimiento de -o de intervención sobre- la diferencia sociocultural. Esto incluye políticas estatales, de ONGs, de instituciones, y otras, orientadas a diferentes áreas (educativas, sanitarias, jurídicas, etc.).
- Analizar las matrices, manifestaciones y prácticas socioculturales (productivas, religiosas, performáticas, de la memoria, de territorialización) sobre las que se anclan los procesos de diversificación.
- Procesos de relacionamiento, circulación, construcción de identidades culturales, relaciones de poder, redes de intercambio, etc.
- Procesos de formación y cambio territorial, relaciones sociedad-naturaleza-desarrollo, producción de conocimiento, construcción de espacio social y conceptualizaciones de sociedad, naturaleza y desarrollo.
- Políticas públicas de ordenamiento territorial, construcción de infraestructura, intervención en el espacio público, valorización diferenciada de recursos, tenencia y uso de la tierra, dinámicas de exclusión.
- Problemas específicos derivados de los procesos generales -i.e. tenencia y

uso de la tierra, dinámicas de exclusión, políticas estatales específicas frente a la población, articulación entre actores, etapas de procesos productivos, lugares (tensiones entre lo local y lo global en la globalización), etc.

- Prácticas productivas, persistencia, modificación y transmisión del conocimiento histórico de pautas culturales y productivas y su relación e influencia con el medio ambiente.
- Procesos de construcción, circulación y relacionamiento de identidades culturales históricamente situadas en particulares relaciones de poder y redes de intercambio en el ámbito regional.
- Políticas estatales y formas de violencia estatal en diferentes contextos históricos.
- Políticas de los pueblos originarios en la relación con la formación estatal. Impacto local del ordenamiento estatal; reinterpretación por parte de los actores locales, regionales y nacionales y modos en que fueron evadidas, impugnadas por distintos grupos y actores locales.
- Experiencias de genocidio y violencia estatal, y la construcción de múltiples memorias locales.
- Paleoecología de poblaciones prehispánicas.
- Diversificación y cambio cultural en relación con el uso de espacio, demografía y dispersión de poblaciones humanas.
- Variabilidad demográfica y morfológica en poblaciones de cazadores-recolectores y sus tendencias en relación con factores ecológicos y culturales.
- (Im)posibilidades, adscripciones y disputas en los recorridos y desplazamientos de los jóvenes rurales de Patagonia.

2) Propiciar espacios de reflexión comparativa e interdisciplinaria de conceptos y marcos teóricos y metodológicos de los diferentes factores intervinientes en las dinámicas de diversificación y cambio analizadas y mencionadas más arriba.

3) Estimular y desplegar la revisión crítica de los conceptos usados como punto de partida (dinámicas de diversificación, procesos de cambio, etcétera).



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE PALEONTOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG):

Director: Dr. Alberto Tomás CASELLI. Designado por Resolución Rectoral N° 1262/2019, desde el 1 de febrero del 2020.

Vicedirectora: Dra. Marianella TALEVI. Designada por Resolución Rectoral N° 313/2020, desde el 20 de abril del 2020

Mail: atcaselli@unrn.edu.ar

Mail: iipg@unrn.edu.ar

El Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología fue reconocido como Instituto de Doble Dependencia, UNRN-CONICET, mediante la Resolución del Directorio de CONICET N° 2586 del año 2015.

Objetivos científicos y tecnológicos

El objetivo general del IIPG es promover la investigación, la enseñanza y la difusión de los estudios taxonómicos, evolutivos, paleobiogeográficos, sedimentológicos, estratigráficos, tectónicos, de análisis de cuencas sedimentarias, paleoambientales acaecidos en el pasado geológico de nuestro planeta y las implicancias que tienen en el presente, tanto desde el punto de vista cultural, patrimonial, ecológico y económico. La evolución de la biota y la corteza terrestre son procesos de enorme complejidad que deben ser tratados desde una perspectiva de acción multidisciplinar por paleontólogos especialistas en diversas áreas (vertebrados, invertebrados, botánica, paleohistología, paleoicnología, tafónomos) y geólogos con líneas de investigación igualmente diversas (sedimentología, hidrología, petrología, tectónica, vulcanología, geoquímica, metalogénesis, etc.). El IIPG se constituye como el ámbito científico adecuado para la acción sinérgica entre distintos representantes de las múltiples especializaciones en Paleontología y Geología, tanto sea dentro del marco de proyectos emanados desde la misma institución que los cobija como en un trabajo integrado con otros centros de investigación del país y del exterior.

Objetivos específicos, temas y líneas de investigación

Desempeñarse como núcleo regional para la investigación básica, aplicada y de



transferencia en Ciencias de la Tierra, especialmente en los ámbitos de la Paleontología y la Geología. Afianzar y fortalecer un grupo de investigación paleontológica y geológica y su actividad académica en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro. Estimular la interacción del grupo de investigación con otras unidades ejecutoras de CONICET y otros centros de investigación nacionales y extranjeros. Optimizar la utilización del conocimiento del grupo de investigación a fin de mejorar la capacidad para ejecutar y gestionar proyectos de ciencia y técnica y dar respuestas a las demandas de la sociedad. El IIPG se propone desarrollar diversas líneas de investigación que incluyen entre otras:

Paleontología de Vertebrados, diversidad, evolución y sistemática.

Paleontología de invertebrados

Paleohistología

Iconología

Volcanología

Riesgo Geológico

Petrología

Sedimentología

Estratigrafía

Geología Estructural y tectónica

Metalogénesis

Geomorfología

**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE DERECHOS,
INCLUSIÓN Y SOCIEDAD (CIEDIS)**

Director/a: a designar.

Mail: ciedis@unrn.edu.ar

Objetivo



El objetivo del CIEDIS es la conformación estable de una instancia científica y social de investigación básica y aplicada, transferencia, formación de recursos humanos y extensión universitaria para impulsar el desarrollo humano y productivo sustentable, la inclusión social por medio del ejercicio de los derechos, la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social y la resignificación de la prevención de las consecuencias nocivas del control del conflicto social, dando respuesta a las demandas de apoyo, asesoramiento técnico y formativo y difundiendo los resultados que de ello se deriven.

Con este fin y objeto, el CIEDIS se propone:

- Valorar los derechos humanos frente a todas las acciones que atenten en su contra.
- Generar espacios de libertad e intercambio que permitan desarrollar respuestas creativas ante el sistema social actual;
- Aceptar la responsabilidad que como académicos y profesionales conlleva nuestro tiempo y nuestra historia, confrontando el conformismo fruto de la desensibilización, la irreflexión y la indiferencia por el sufrimiento humano;
- Asumir la dimensión de género como una variable constante en todas las actividades del grupo, tanto en las investigaciones como respecto a la misma composición del equipo y el reparto de sus responsabilidades.

Objetivos específicos

- Incrementar la dimensión y la calidad del sistema de investigación local y regional, con el fin de estimular la generación de más conocimiento científico y tecnológico, mediante el desarrollo de un centro de investigación y transferencia de carácter interdisciplinario, dirigido desde la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Afianzar un grupo de investigadores e investigadoras en el área temática de derechos, inclusión y sociedad. Para ello, alternativamente se establecerán Planes de Trabajo cuatrienales en donde se plasmará y concretará la labor del Centro en Líneas de Trabajo o Actuación (investigación, formación y extensión), sujetas a seguimiento y evaluación.



- Aumentar el número de investigadores y de investigadoras de nuestra red universitaria, a partir de la incorporación al sistema de investigación del país, de investigadores de nivel internacional, y para consolidar un modelo de atracción de talento científico, asegurando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Incluir sistemáticamente la incorporación y promoción de la dimensión de género en los contenidos de las actividades de investigación y establecer instrumentos que posibiliten la implantación y que garanticen una evaluación correcta de los resultados.
- Disponer de estructuras ágiles con capacidad para satisfacer los requerimientos crecientes de nuestra búsqueda de calidad, así como acercar los resultados de las investigaciones a la sociedad a la que se pertenece.
- Impulsar la calidad de la investigación en nuestro país, facilitando la plena integración de nuestras investigaciones en el espacio regional e internacional.
- Potenciar las interacciones de los diferentes agentes -particularmente universidades, entidades de la sociedad civil, privadas y administraciones públicas- que forman parte del ámbito de actuación del centro de estudios, impulsando la articulación y consolidación del modelo de investigación y transferencia de conocimiento a través de la participación en redes y espacios de intercambio que generen, transfieran y apliquen conocimientos nuevos y que produzcan una mejora en la calidad de estas investigaciones.
- Mejorar la capacidad de innovación de nuestra sociedad a través de una mejor transferencia de los conocimientos que se obtienen de nuestras actividades y contribuir al apoyo de las políticas que llevan a cabo en relación a los ámbitos de actuación del Centro de estudios.
- Hacer partícipe a la sociedad y, en particular a sus grupos más vulnerables, de los avances científicos y tecnológicos de las investigaciones para permitir la resolución de los conflictos sociales, la satisfacción de sus derechos y la asunción de sus deberes.
- Potenciar la comunicación y la difusión de los resultados de nuestras



investigaciones, especialmente para con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mayores, con el fin de promover y estimular el interés de la investigación en las diversas generaciones de la ciudadanía y de este modo, contribuir al compromiso social de la ciencia y la tecnología, como requiere, en la sociedad de la información, la construcción de un mundo más justo y digno.

- Desarrollar y profundizar en el conocimiento de sus ámbitos de investigación e impulsar la influencia y los beneficios de la articulación entre las diversas disciplinas científicas como herramienta al servicio de la sociedad.



ACUERDOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

- 1.1. Acuerdo con la Escuela Superior de Arquitectura de Cataluña ETSAB, Universidad Politécnica de Cataluña Barcelona, España
- 1.2. Acuerdo con la Sapienza di Roma (Roberto Cherubini)
- 1.3. Acuerdo con el Departamento de Arquitectura de la Università degli Studi di Padova, Italia.
- 1.4. Acuerdo con el Departamento de Arquitectura de la Università degli Studi del Aquila



ACUERDOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

- 1.1. Acuerdo Específico con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba
- 1.2. Acuerdo Específico con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Cuyo
- 1.3. Acuerdo Específico con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



CHECK LIST AUTOEVALUACIÓN SEGÚN ESTÁNDARES CONEAU

CUESTIONES DE FORMA

1. Proyecto de la carrera con sus ítems
2. Normativas existentes
3. Normativa propia del doctorado
4. Estructura de investigación que soporte los doctorandos y oferta de directores de tesis
5. Convenios específicos para garantizar lo propuesto.
6. Debilidades y fortalezas de la propuesta
7. Plantel docente interno (CV)
8. Plantel docente externo (CV)

CUESTIONES DE CONTENIDO

1. Fundamentos, solidez y justificación de estos.
2. Estructura curricular, coherencia y contenidos mínimos
3. Programas acordes a los objetivos que se proponen
4. Bibliografía d de cada propuesta curricular actualizada. (va en la propuesta de los programas)

REGLAMENTO DEL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA

ARTÍCULO 1°.- El Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura se regirá por el presente Reglamento. El/la Director/a del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura junto con el Comité Académico serán responsables de velar por el cumplimiento de las actividades previstas. Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto de acuerdo con lo que establezca el Reglamento del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con la intervención del/de la Director/a y del Comité Académico de la Carrera del Doctorado-

CAPÍTULO I. CONDICIONES DE INGRESO, REGULARIDAD Y EGRESO

RESPECTO AL INGRESO

ARTÍCULO 2°.- Son requisitos para ingresar a la carrera contar con título de grado universitario de Arquitectura otorgado por universidades argentinas, públicas o privadas, y presentar la documentación señalada en el Reglamento de la carrera. En aquellos casos en los que el título sea expedido por una universidad extranjera, debe cumplir con lo estipulado por la legislación nacional, debiendo el/la interesado/a presentar la siguiente documentación:

- a) Título de grado,
- b) Certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen, certificada por el consulado respectivo de la República Argentina. Dicha certificación consular debe ser validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina.
- c) En caso que el/la postulante extranjero/a prevea residir en Argentina, debe tramitar su visa de estudiante en el Consulado Argentino de su país de origen.



Una vez admitido/a en la carrera podrá solicitar una constancia de aceptación para ingresar a la carrera con el fin de facilitar la gestión de la residencia en el país.

- d) Cumplimentar las instancias administrativas y requisitos de inscripción fijados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Para todos los casos debe presentarse la siguiente documentación:

- a) Una carta, dirigida al/a la Director/a de la Mención del Doctorado, solicitando su inscripción a la carrera.
- b) Fotocopias legalizadas del/de los título/s de grado y/o posgrado.
- c) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la Carrera de grado y de Posgrado.
- d) Fotocopia del DNI o Pasaporte (en el caso de estudiantes extranjeros/as).
- e) Un currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales, en versión impresa y digital.
- f) Una presentación por escrito de no más de diez (10) páginas con la propuesta del tema de investigación, de los objetivos y del plan de investigación, en versión impresa y digital. Es recomendable que el/la candidato/a proponga un/a director/a de tesis y eventualmente un/a segundo/a director/a. De hacer la propuesta, debe estar acompañada por los currículums y justificar la necesidad del/de la segundo/a director/a.
- g) En el caso de estudiantes extranjeros/as de países cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio del idioma español. La UNRN podrá recomendar tomar los cursos necesarios para alcanzar el dominio de un segundo idioma extranjero. Sin embargo, los mismos no podrán ser computados como créditos de las actividades formativas del Doctorado.

RESPECTO A LA REGULARIDAD

ARTÍCULO 3°.- Para mantener la condición de estudiante regular en la carrera, el/la doctorando/a deberá aprobar dos seminarios/talleres, por año académico o el equivalente de 12 (doce) créditos. En caso de no cumplir con esta condición, el/la



estudiante podrá solicitar la readmisión debidamente justificada, la que será tratada en el Comité Académico de la Mención.

El/la doctorando/a que pierda la condición de estudiante regular podrá re-inscribirse en la carrera cumpliendo con los requisitos de la reglamentación vigente en ese momento y previa aprobación de la solicitud de reincorporación por parte del Comité Académico.

ARTÍCULO 4°.- Para aprobar el cursado de todos los cursos/seminarios/talleres se requiere el 75% de asistencia y la aprobación de todas las instancias de evaluación pautadas por el/la docente responsable del seminario, curso o taller.

RESPECTO AL EGRESO

ARTÍCULO 5°.- Haber presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado ante el jurado oportunamente designado.

CAPÍTULO II. TÍTULO Y PLAN DE ESTUDIO

ARTÍCULO 6°.- El título de Doctor/a será otorgado siguiendo los procedimientos establecidos para la entrega de los títulos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. El grado de Doctor/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO tendrá valor académico y no habilita para el ejercicio profesional alguno en la República Argentina.

ARTÍCULO 7°.- El Plan de Estudio del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura es semiestructurado y con modalidad a distancia. Comprende:

- a) El cursado y aprobación de los seminarios, cursos y talleres.
- b) Los seminarios, cursos y talleres, se cursarán y aprobarán de la manera prevista en el presente reglamento y de conformidad con lo fijado oportunamente en el plan presentado por el/la doctorando/a. El plazo para la aprobación de los seminarios y la elaboración y conclusión de la tesis se ajustará, asimismo, a lo dispuesto por el/la Director/a de la Mención de Doctorado conjuntamente con el Comité Académico.



- c) Para el egreso, el/la doctorando/a deberá acreditar todos los cursos, seminarios y talleres acorde con la escala de calificación vigente en esta Universidad, y elaborar, presentar y defender su tesis, ante el Jurado designado.
- d) La tesis será presentada ante el Comité Académico de la Mención en Arquitectura. Se designarán tres evaluadores/as titulares y tres evaluadores/as suplentes (dos externos/as a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO) que deberán cumplir los mismos requisitos establecidos que el cuerpo académico del Doctorado.
- e) La evaluación de la tesis puede ser: Aprobado; Sugerencia a reelaboración con modificaciones; Desaprobado. El dictamen por parte del jurado es inapelable.
- f) La tesis sólo podrá ser presentada cuando el/la doctorando/a haya cumplido con la totalidad de los créditos correspondientes a las actividades de formación de la carrera. Además, el/la doctorando/a deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada en la que exprese que la tesis es el resultado de su trabajo personal, sin colaboración no autorizada y que ella no ha sido presentada con anterioridad en otra universidad. La presentación de la tesis deberá estar acompañada con una nota del/de la director/a de tesis donde otorga el aval.

DURACIÓN DE LA CARRERA:

ARTÍCULO 8º.- La duración del Doctorado no será superior a cinco (5) años académicos ni podrá ser inferior a tres (3) años, a menos que el Comité Académico del Doctorado justifique excepcionalmente un plazo menor. El/la doctorando/a podrá solicitar la suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la tesis por causales debidamente justificadas.

En esos casos, el Comité Académico del Doctorado informará y recomendará al/la directora/a de la Mención el período de suspensión o prórroga a otorgar para que se dicte resolución. Del mismo modo el Comité Académico del Doctorado estudiará los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de doctorandos/as por haber caducado de pleno derecho todos los actos realizados y resolverá acerca de aquellos.

Una vez admitido/a en la Carrera, para mantener su regularidad, el/la doctorando/a



deberá presentar, con el aval del/de la directora/a (y segundo/a director/a, cuando lo hubiere) un informe anual, en el mes de noviembre, sobre las actividades desempeñadas en el marco del Plan de Actividades aprobado. El mismo tendrá una extensión máxima de tres páginas y contendrá:

1. Las actividades de formación realizadas en el período (mínimo 12 (doce) créditos por año).

A los dos años deberá presentar el Proyecto de tesis, avalado por el/la directora/a de tesis, para ser evaluado por un jurado que será el que evaluará la tesis final (se adjunta instrumento de evaluación (Complemento I del Reglamento).

2. Las actividades de difusión de los resultados parciales alcanzados en eventos y/o publicaciones científicas, las actividades de transferencia concretadas en relación con el tema de Tesis.

CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DE GOBIERNO - FUNCIONES

RESPECTO DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA MENCIÓN

ARTÍCULO 9°.- El/la Director/a del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura será nombrado/a de acuerdo con lo previsto en el ARTÍCULO 40° del Estatuto de la UNRN. Deberá ser profesor/a titular o asociado/a ordinario/a de la Universidad, poseer título de Doctor/a y acreditar sólidos antecedentes en el campo de la investigación. Su mandato durará 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegidos/as. En caso de licencia o impedimento temporal, la dirección de la carrera será ejercida por un miembro de la carrera que designe el/la Vicerrector/a de la sede correspondiente. En caso de vacancia definitiva del/ de la Director/a del Doctorado de la Mención, el/la Rector/a, a solicitud del/la Vicerrector/a, designará a la persona que dirigirá la carrera, por el período que reste del mandato.

FUNCIONES DEL/LA DIRECTOR/A

ARTÍCULO 10°.- Serán funciones del/la Director/a de la Mención en Arquitectura:

- a) Considerar todas las recomendaciones realizadas por el Comité Académico de Doctorado directamente vinculadas con el desarrollo, implementación y mejora



de la Mención.

- b) Entender los aspectos presupuestarios de la Mención.
- c) Convocar y presidir el Comité Académico de la Mención, efectuar la propuesta de orden del día para las reuniones del mismo. Las decisiones quedarán registradas en un acta conforme al procedimiento que oportunamente dicte la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil.
- d) Representar a la Mención en las relaciones internas y externas a la Universidad. Realizar las actividades que en el área de su competencia le solicite la SDEyVE.
- e) Elaborar la programación del desarrollo de la Mención, así como la coordinación de su gestión administrativa en articulación con el área de Posgrado de la Sede.
- f) Monitorear la actividad académica de la Mención y garantizar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.
- g) Desarrollar actividades de mejoramiento continuo, con base en el análisis comparado de carreras similares del sistema universitario nacional y mundial, especialmente para la consideración de los nuevos contextos, fundamentos y desarrollos metodológicos, científicos y tecnológicos.
- h) Entender y participar en el proceso de acreditación de la Mención ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en coordinación con la SDEyVE y la OAC.
- i) Producir las reformas necesarias en el plan de estudios junto al Comité Académico de la Mención, para su posterior elevación al/a la directora/a del Doctorado.
- j) Proponer conjuntamente con el Comité Académico de la Mención, la asignación de materias de la carrera al plantel docente para su posterior designación.
- k) Expedirse sobre los programas analíticos de las asignaturas.
- l) Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, comisiones de servicio, participación en congresos y otras actividades fuera de la Sede, así como viajes al exterior de docentes de la carrera, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las necesidades de las personas derivadas de sus ciclos vitales y de



- las responsabilidades del cuidado de personas que tuvieran a su cargo.
- m) Entender en la realización de las actividades vinculadas al ingreso de los/as doctorandos/as y monitorear su desempeño en la carrera.
 - n) Entender en el cumplimiento de las obligaciones estatutarias del estudiantado de la carrera.
 - o) Intervenir en la tramitación de equivalencias, homologación de títulos extranjeros y certificaciones para la expedición de los diplomas de los/las graduados/as de la carrera para la Mención correspondiente.
 - p) Asegurar la realización de las actividades de tesis por parte de los/as doctorandos/as.

RESPECTO DEL COMITÉ ACADÉMICO

ARTÍCULO 11°.- El Comité Académico será designado por el/la Rector/a, a propuesta de el/la Vicerrector/a de la Sede donde se radique la Mención; será presidido por la Dirección de la Mención y estará integrado por no menos de cinco (5) y no más de siete (7) personas de reconocida trayectoria académica en el área disciplinar.

Según el art 44° del Estatuto de la UNRN deberá reunirse para su funcionamiento, garantizando la presencia de, al menos, la mitad más uno de los/as integrantes designados/as. Las decisiones del Comité Académico de la Mención se adoptarán por mayoría simple de los/as integrantes presentes. Con la no participación sucesiva e injustificada, con constancia en actas, a más de dos reuniones se pierde la condición de miembro del Comité Académico de la Mención.

Las reuniones del Comité Académico de la mención se reunirán cada vez que sea requerido por el/la Director/a y como mínimo cada tres (3) meses. En cada reunión se redactará un acta, firmada por todos/as los/as integrantes presentes, en la que se deje constancia de las decisiones adoptadas y de acuerdo con el procedimiento que oportunamente reglamente la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil.

FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO

ARTÍCULO 12°- Son competencias del Comité Académico de las menciones de la



Carrera de Doctorado de la UNRN:

- a) Entender en toda materia que le consulte el/la Director/a de la Mención.
- b) Emitir opinión sobre cualquier aspecto vinculado con el diseño y funcionamiento de la Mención.
- c) Proponer al/la Director/a de la Mención convenios y acuerdos con otras instituciones.
- d) Entender en las instancias de evaluación y acreditación de la Mención.
- e) Monitorear el funcionamiento de la carrera y asesorar al/la Director/a en la definición de estrategias conducentes a la eficaz gestión de la carrera.
- f) Proponer las eventuales modificaciones del plan de estudios y de la organización de la Mención. Definir junto con el/la Director/a de la Mención una propuesta de profesores/as para dictar cursos o seminarios en función del plan curricular de la Mención.
- g) Evaluar y recomendar la aceptación o el rechazo de los programas analíticos y otros espacios curriculares, de acuerdo con las normas correspondientes y elevarlos al/a la Director/a de la carrera de Doctorado.
- h) Expedirse como aceptación o rechazo sobre las propuestas de admisión a la Mención de Doctorado de los/as aspirantes que reúnan las condiciones requeridas.
- i) Dictaminar sobre el reconocimiento de créditos y equivalencias.
- j) Evaluar y expedirse sobre las propuestas del/de la director/a de tesis, el programa de actividades formativas de los inscriptos y sobre los proyectos de tesis.
- k) Proponer los/as jurados de tesis al Director de la Mención de Doctorado para su evaluación.

CAPÍTULO IV. CUERPO ACADÉMICO

ARTÍCULO 13°.- Se considera cuerpo académico al/a la Director/a de la Mención, a



los/las integrantes del Comité Académico y a los/as docentes de la carrera. Los/las integrantes del cuerpo académico deberán poseer título de doctor/a y probada trayectoria en docencia universitaria, investigación, formación en recursos humanos y ejercicio profesional o, en casos excepcionales, una formación equivalente demostrada con sus trayectorias profesionales, académicas o de investigación. Preferentemente deberán contar con categoría 3 (tres) o superior del Programa de Incentivo Docente de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 14°.- El cuerpo académico quedará integrado por Profesores/as regulares: se consideran regulares a los/as docentes que forman parte del plantel de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y a los que, provenientes de otras instituciones, estén asignados/as a funciones de docencia. Estarán a cargo del diseño, dictado y evaluación de los seminarios, cursos y talleres. Los/as Profesores/as regulares deben constituir al menos el 50% del total del cuerpo académico de la carrera. Profesores/as visitantes: son aquellos/as que no tienen pertenencia institucional alguna. Se incorporarán para dictar actividades predeterminadas, acordadas con el/la Director/a de la Mención del Doctorado.

CAPÍTULO V. DE LOS/AS DIRECTORES/AS DE TESIS

ARTÍCULO 15°.- En aquellos casos en los que los/as doctorando/as que no tuvieran propuesta de Director/a de tesis, el Comité Académico podrá asignarle un/a Director/a de tesis en común acuerdo. El/La directora/a de tesis será el responsable de orientar y asesorar al/a la doctorando/a durante todo el proceso de elaboración de tesis. El/la doctorando/a podrá solicitar el nombramiento de un/a segundo/a director/a, quien deberá reunir las mismas condiciones que el/la anterior. En el caso que el/la director/a no sea docente de la UNRN, es mandatorio la existencia de un/a segundo/a director/a que sí lo sea.

ARTÍCULO 16°.- El/la doctorando/a tendrá un/a Director/a de tesis y/o segundo/a Director/a de tesis. Su función será la de dirigir las actividades de investigación. El/la director/a o los/as directores/as de tesis deberá/n aprobar y avalar la tesis terminada, solicitando la designación del Jurado de tesis.

Podrán ser Directores/as y Co-directores/as de tesis quienes posean título de



Doctor/a emitido por universidades argentinas o extranjeras, que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento con la que se relacione la tesis del doctorando. Tratándose de temáticas o subdisciplinas con escaso desarrollo de estudios en este nivel de posgraduación se podrá, en forma excepcional y debidamente fundada, aceptar un/a Director/a y/o segundo/a director/a de tesis que por su trayectoria académica y científica acredite antecedentes que puedan considerarse equivalentes al grado de Doctor/a.

El/la Director/a de tesis deberá desarrollar sus actividades preferentemente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. Si las circunstancias lo justificaran y mediante aprobación expresa del Comité Académico, el/la Director/a de tesis podrá ser Profesor/a de otra universidad, nacional o extranjera, o un/a investigador/a de reconocida trayectoria en el tema propuesto, avalado/a por publicaciones de jerarquía. Deberá, además, poseer demostrada capacidad en la formación de recursos humanos.

En caso de que el/la director/a de tesis propuesto no desarrollare sus actividades en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, será obligatoria la existencia de contar con la figura de un/a segundo/a director/a Director/a que deberá ser Profesor/a y/o Investigador/a de reconocida trayectoria de la UNRN.

Cuando la naturaleza de la investigación sea interdisciplinaria y requiera la dirección de un/a experto/a en otra disciplina u otra especialidad, o que la naturaleza del tema lo justifique, el/la doctorando/a podrá proponer un/asegundo/a director/a de tesis, que deberá reunir los mismos requisitos que el/la directora/a de tesis. Esta propuesta deberá ser avalada por el/la Director/a.

En caso de ausencia del/ de la Director/a de tesis por un período superior a seis (6) meses, el/la doctorando/a deberá proponer la designación de un/a Director/a de tesis suplente. En caso de ausencia mayor a un año o definitiva, el/la doctorando/a deberá proponer la designación de un/a nuevo/a Director/a de tesis, acompañado de la carta de aceptación y el *currículum vitae*.

Tanto el/la Director/a como el Segundo/a Director/a podrán renunciar a la dirección del/de la Doctorando/a, mediante una nota fundada dirigida al Comité Académico. También el/la doctorando/a puede proponer cambios en la dirección de tesis, los



que deberán ser aceptados explícitamente por el Comité Académico.

Cada Director/a o Segundo/a Director/a de tesis no podrá dirigir más de dos (2) trabajos de tesis doctorales.

FUNCIONES DEL/DE LA DIRECTOR/A DE TESIS

ARTÍCULO 17°- Serán funciones del/la Director/a de tesis:

- a) Asesorar y orientar al/a la doctorando/a en la elaboración del Plan de Tesis.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y la ejecución del Plan de Tesis.
- c) Informar al Comité Académico del Doctorado los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis original durante el transcurso de la investigación.
- d) Presentar un Informe Final evaluando el proceso de elaboración de la tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en la que se inserta la temática de la tesis.
- e) Aconsejar fundadamente al Comité Académico del Doctorado el otorgamiento de equivalencias, así como asesorar en toda otra recomendación sobre el accionar del/la doctorando/a que considere pertinente.
- f) Avalar toda presentación que el/la doctorando/a realice ante las autoridades de la Carrera.

CAPÍTULO VI. ANTEPROYECTO DE TESIS Y PLAN DE TESIS

ARTÍCULO 18°.- Cuando el/la doctorando/a finalice el cursado el ciclo teórico metodológico deberá presentar el Anteproyecto de Tesis. El Anteproyecto de Tesis es de carácter preliminar y tiene el objetivo de avanzar en algunos puntos que serán requeridos de forma más exhaustiva en el Plan de Tesis definitivo de doctorado. El Anteproyecto de Tesis deberá estar redactado en un máximo de veinticinco (25) páginas A4 (en letra tamaño 11, a espacio y medio), con margen izquierdo de 3 cm y numeración de páginas. Estará estructurado en: introducción, objetivos, estado del arte, marco teórico, metodología y bibliografía. En el caso que corresponda, se especificarán los medios disponibles y el lugar donde se desarrollará el trabajo.



Durante el desarrollo de los Talleres de Tesis I y II^{*1}, el/la Doctorando/a deberá presentar el Plan de Tesis.

Cuando se trate de una tesis proyectual se deberá presentar la producción gráfica en escalas convenidas con el/la directora/a de tesis y en la cantidad necesaria de láminas, para poder entender las conclusiones del trabajo y la real construcción de nuevo conocimiento a partir de la misma.

El Plan de Tesis contendrá: introducción, objetivos, estado de la cuestión, marco teórico, metodología y técnicas, justificación, cronograma y bibliografía. En los casos que corresponda incluirá hipótesis y/o resultados esperados y especificará los medios disponibles y el lugar donde se desarrollará el trabajo.

Además, se deberá presentar, en los Planes de Tesis que así lo requieran, notas de:

- a) Salvaguarda ética.
- b) Autorización de las Instituciones involucradas en el proyecto.

El Plan de Tesis deberá estar redactado en un máximo de cincuenta páginas (50) páginas A4 (en letra tamaño 11, a espacio y medio), con margen izquierdo de 3 cm y tener las páginas numeradas.

El Comité Académico realizará la evaluación del Plan de Tesis dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de recepción. El Plan de Tesis podrá ser sometido a evaluación por parte de, al menos, dos (2) evaluadores/as externos/as al Comité Académico, si este último lo considera necesario. El Comité Académico, o los/as evaluadores/as externos/as deberán emitir un dictamen fundamentado y calificarlo como: Aceptado, Reformulado o Rechazado. En el caso de la actuación de pares externos, será el Comité Académico quien resuelva en última instancia acerca de la aceptación, reformulación o rechazo, según corresponda. Todo el proceso de evaluación será considerado de carácter confidencial y sujeto a la normativa nacional vigente en este sentido. Los dictámenes serán enviados al/la Doctorando/a y al Equipo de Dirección. Todas las actuaciones constarán en el Libro de Actas. El Comité Académico podrá solicitar el

¹ Los Talleres I y II son instancias de acompañamiento de grupos reducidos de doctorandos/as de la misma área disciplinar. Se explicita modalidad y tiempos en el apartado VII de este reglamento.



asesoramiento de nuevos evaluadores disciplinares o de un/una evaluador/a de un área específica, si la índole del Plan de Trabajo y/o de las evaluaciones así lo indicara.

Un Plan de Tesis deberá ser reformulado: cuando de su lectura surjan aspectos que deban ser reconsiderados. El proyecto será enviado al/ a la Doctorando/a para su reformulación. Se informará al/a la Doctorando/a y al Equipo de Dirección mediante nota de esta situación otorgando un plazo de noventa (90) días corridos para reformular la presentación. Junto al Plan de Tesis reformulado se deberá presentar una nota justificando los cambios realizados o no, respecto de cada una de las observaciones efectuadas al mismo, junto a una nueva versión digital.

Un Plan de Tesis será rechazado cuando no se ajuste a la normativa o a los requerimientos académicos exigidos. En este caso el Comité Académico deberá dejar fundamentado el motivo en el Libro de Actas.

El/la Doctorando/a y el Equipo de Dirección serán informados en forma fehaciente y dispondrán de un plazo de treinta (30) días corridos para apelar esta medida, aportando elementos para ello, caso contrario la calificación quedará en firme.

En caso de que el Comité Académico considere válidos los argumentos de la apelación, el Plan de Trabajo se considerará como un Plan nuevo debiendo ajustarse a lo especificado en este mismo artículo, de este Reglamento.

Los/as evaluadores/as externos que participen en instancias de evaluación de los Planes de Tesis recibirán un certificado que acredite tal condición.

Se adjunta planilla para la evaluación del Plan de Tesis.

CAPÍTULO VII DE LOS TALLERES DE TESIS O INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO.

ARTÍCULO 19°. Los Talleres de Tesis son instancias regulares, desde el momento en que se selecciona el área disciplinar y se plantea el Proyecto de Tesis. Estarán integrados por el equipo de docentes del área disciplinar seleccionada y los/las directores/as de los/las doctorandos/as. De este modo se presentan dudas, intercambios y reflexiones sobre la bibliografía y aportes metodológicos para que el/la doctorando/a pueda compartir con sus pares instancias de evaluación, control y



seguimiento de su propio proyecto.

Las mismas tendrán carácter de obligatorio y se realizarán de manera periódica, al menos cada 90 días.

Luego de haber sido aprobada y recibida la evaluación por el Comité Académico del Proyecto de Tesis y de haber aprobado, al menos, dos seminarios o talleres disciplinares, se pasará a la instancia del Taller II de tesis, en el que, bajo la misma modalidad que en el anterior, se trabajará sobre la tesis y sus avances específicamente, siguiendo las indicaciones vertidas en la planilla incluida en el Complemento I del presente Reglamento.

CAPÍTULO VIII PRESENTACIÓN FORMAL DE TESIS

PRESENTACIÓN DE LA TESIS PARA SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 20°. La Tesis, sólo podrá ser presentada cuando haya cumplido con la totalidad de los créditos correspondientes a las actividades de formación de la carrera.

Se realizará conforme a lo estipulado en la normativa de posgrado vigente de la UNRN y dentro de un plazo no mayor a dos (2) años luego de haber finalizado el cursado de todas las actividades de formación. El/la doctorando/a deberá presentar la tesis, a la Dirección de la Mención.

La misma debe incorporar la solicitud de la designación del jurado.

En la portada de los ejemplares deberán constar los siguientes datos:

- a) UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.
- b) Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.
- c) Mención a la que aplica el trabajo de Tesis.
- d) Título del trabajo y, entre paréntesis "Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".
- e) Nombre del/de la director/a — los/as Directores/as de la Tesis.
- f) Nombre del/la estudiante.



g) Año.

La presentación de la tesis deberá estar acompañada de una nota del/de la director/a de la tesis en la que avala la presentación y solicita la formación del jurado para su evaluación. Además, el/la candidato/a presentará con carácter de declaración jurada una nota expresando que la tesis es el resultado de su trabajo personal, sin colaboración no autorizada, y que ella no ha sido presentada anteriormente en otra universidad.

CAPÍTULO IX. JURADO, DEFENSA Y APROBACIÓN DE TESIS

ARTÍCULO 21°.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Los jurados de tesis se constituirán para cada tesis presentada y serán designados por Disposición Vicerrectoral, a propuesta del Comité Académico, será una terna de especialistas de acreditada competencia en los temas a examinar, de los cuales dos miembros deben ser externos a la Universidad.

El/la director/a de la Mención dispondrá de sesenta (60) días corridos como máximo, a partir de la fecha de presentación de la tesis, para elevar al jurado nominado, con anterioridad en la etapa de enunciación del proyecto definitivo. Dicho jurado tendrá noventa (90) días para la lectura y evaluación de la misma.

No podrán integrar jurado de tesis los/as integrantes del Comité Académico, Personas que tengan vínculo entre sí, con el/la tesista y/o con el Equipo de Dirección:

- a. Vínculos laborales directos.
- b. Proyectos de investigación ejecutados, en ejecución o en proceso de evaluación.
- c. Formación de recursos humanos compartida.
- d. Coautoría en publicaciones o comunicaciones científicas.
- e. Vínculos familiares o personales.

Estas restricciones se refieren a un vínculo sistemático y no a una colaboración ocasional.



RECUSACIÓN DE JURADOS

ARTÍCULO 22°.- Los/las integrantes del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los/las doctorandos/as ante el Comité Académico, dentro del término de diez (10) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito respetando la normativa vigente para la recusación de jurados de concursos docentes.

EVALUACIÓN DE LA TESIS PARA SU DEFENSA

ARTÍCULO 23°.- Serán tareas del Jurado de Tesis:

Examinar previamente el trabajo de Tesis del/de la doctorando/a, el que podrá ser aprobado para la defensa, aprobado con pedido de modificaciones a realizar antes de la defensa, o rechazado (Se adjunta el instrumento de evaluación como Complemento II del presente Reglamento).

- a) Elaborar individualmente en forma fundada su dictamen en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la tesis para su defensa, la aprobación o el rechazo de la tesis se decidirá por simple mayoría.
- b) Los/as miembros del Jurado deberán emitir su dictamen por escrito, expandiéndose sobre: a) la metodología empleada, b) la originalidad en el planteo, c) la profundidad y la calidad de la labor realizada, d) el rigor lógico de su desarrollo. Además, deberán indicar expresamente si se acepta o no el trabajo de tesis para su defensa oral, y si se solicitan modificaciones previas a la defensa.
- c) Todo dictamen no fundado será devuelto por el Comité Académico al miembro jurado correspondiente para su correcta emisión. Si en segunda instancia se emitiera nuevamente un dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto la designación de ese miembro, procediendo a su reemplazo.
- d) Una vez recibidos todos los dictámenes, serán puestos en conocimiento del Comité Académico del Doctorado, del/de la doctorando/a y del/la directora/a de tesis, los/las cuales sólo podrán observarlos en sus aspectos formales, formulando en tal caso la correspondiente impugnación. El Consejo Directivo



decidirá sobre la validez de la impugnación, pudiendo anular el dictamen impugnado. En ese caso se designará un/a nuevo/a miembro del Jurado en reemplazo de aquél cuyo dictamen fuera eventualmente anulado.

Se adjunta planilla de evaluación de acuerdo a los estándares de la carrera

MODIFICACIÓN DE TESIS PARA SU DEFENSA

ARTÍCULO 24°.- Solo pasarán a defensa pública para su evaluación definitiva las tesis ya aprobadas por el Jurado en la instancia de presentación. Los/as autores/as de las tesis aprobadas con pedido de modificaciones tendrán un plazo perentorio, definido por el Comité Académico, para realizar tales modificaciones. Realizadas éstas, a juicio del/de la doctorando/a y su Director/a, la tesis estará lista para su defensa.

RECHAZO DE LA TESIS PARA SU DEFENSA

ARTÍCULO 25°.- En el caso de ser rechazada la tesis por dictamen fundado, el/la doctorando/a podrá optar por rehacerla, para lo cual el Jurado podrá establecer con acuerdo del Comité Académico, un plazo que no podrá ser superior a 1 (un) año. La nueva presentación de la tesis implicará un nuevo trámite similar al indicado precedentemente, y que respetará los plazos y términos señalados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer la tesis. El/la doctorando/a que no opte por rehacer su tesis, perderá su condición de doctorando/a dentro de la Carrera y lo mismo ocurrirá con quien, habiéndose modificado, reciba un nuevo dictamen adverso.

DEFENSA DE TESIS

ARTÍCULO 26°.- Se entiende por defensa, la instancia oral y pública en la que el/la doctorando/a expone aspectos relevantes del proceso de elaboración de la tesis y en la que puede ser interrogado por los/as jurados/as en relación con las observaciones indicadas por éstos/as en el dictamen escrito previo que dio por aprobada la tesis para la defensa. Se considerará a la defensa no sólo en su vertiente discursiva, sino también como rito académico en el que el sujeto se involucra ya no como estudiante sino como investigador/a. El jurado deberá analizar tanto las estrategias discursivas como los recursos argumentativos que son



empleados por el/la doctorando/a en la construcción de su discurso. La misma podrá ser realizada a distancia o presencial. Ambas modalidades son contempladas en este reglamento.

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA TESIS

ARTÍCULO 27°.- Aprobada la tesis presentada, el Jurado acordará con las autoridades de la Carrera el día y la hora de la defensa pública y oral para la evaluación definitiva, en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a la fecha de la aceptación definitiva. La aprobación definitiva de la tesis deberá efectuarse por dictamen fundado y para calificarla se utilizará la escala vigente en la UNIVERSIDAD NACIONAL RIO NEGRO, según Resolución N° 38/2018. En caso de no existir acuerdo en el Jurado, se calificará por promedio de las calificaciones otorgadas por cada uno de los/las integrantes. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Cuando la defensa oral resulte aprobada por la mayoría de los/las integrantes del Jurado, se considerará aprobado el trabajo de tesis y se procederá a tramitar la expedición del diploma correspondiente.

CALIFICACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 28°.- Las tesis aprobadas deberán calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo con la escala vigente en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. Las tesis no aprobadas no se calificarán. Sólo se indicarán los fundamentos de su no aprobación.

Las fechas de exámenes, defensa de tesis e integración de los Tribunales serán fijados por el/la directora/a de la mención a propuesta del Comité Académico del Doctorado. La confección de actas y la escala de calificaciones se regirán por las normas vigentes.

Las opiniones, interpretaciones, juicios o conclusiones vertidas por el/la doctorando/a en su trabajo de Tesis, en su elaboración o con posterioridad a ella, son de exclusiva responsabilidad del/ de la autor/a y no comprometen a la Universidad ni al Jurado.

Quienes cumplieren todos los requisitos establecidos en la presente



Reglamentación obtendrán el título de Doctor/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura.

CAPÍTULO X.

DE LAS CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES:

CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ANTERIOR, PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR/A DE LA UNRN CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA.

ARTÍCULO 29°. El Comité Académico determinará, dictaminará, sobre el reconocimiento de cursos, seminarios, carreras de posgrado y otras actividades acreditables para esta Mención de la Carrera de Doctorado, ajustándose a las siguientes normas.

Acreditación: Los cursos y seminarios, así como toda otra actividad académica pertinente, serán reconocidos/as como válidos/as sobre la base de condiciones académicas acordes con el nivel de Doctorado, lo que incluye una duración mínima de 30 horas, pertenecer a ofertas formativas de la misma universidad, o a carreras de posgrado acreditadas por CONEAU, un sistema de evaluación explícita compatible con los criterios de evaluación del Comité Académico de la Mención y una clara pertinencia al tema de tesis propuesto.

Elección: Serán cursos elegibles para el doctorado aquellos dictados regularmente o en forma extraordinaria en nuestra Universidad, en otras Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y en Centros o Institutos de Investigación vinculados con el tema de Tesis, toda vez que se cumplimente con las condiciones indicadas en el inciso a).

En casos debidamente justificados, y a pedido del/ de la directora/a de Tesis, el Comité Académico podrá autorizar un máximo de dos seminarios personalizados de lectura dirigida con especialistas de reconocida jerarquía con grado de Doctor/a o antecedentes que se puedan considerar equivalentes, a los efectos de cubrir créditos necesarios en áreas en las que no se disponga de seminarios y cursos regulares accesibles al doctorando, según la normativa vigente.



REGLAMENTO DEL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA - COMPLEMENTO I

ACTA EVALUACIÓN PROYECTO DE TESIS

DOCTORANDA/O:

TÍTULO:

DIRECTOR/A:

CODIRECTOR/A:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

L	Nº	DETALLE	I	A	B	M	S
			*	*	*	B*	*
A	-	ASPECTOS DE FORMA (Evaluación General de 1 a 3)					
-	1	Cumplimiento de formato, espaciado, paginación, numeración. Portada					
-	2	Redacción, puntuación y ortografía.					
-	3	Precisión y claridad en el lenguaje.					

B	-	ASPECTOS DE FONDO (Evaluación General de 1 a 13)					
	1	Título de la Tesis.					
-	2	Síntesis (en no más de 600 palabras o dos páginas)					
	3	Introducción	Antecedentes y contextualización temática				
			Identificación del área de Tesis				
			Tipo de tesis				
			Alcance y limitaciones				

			Relevancia del tema					
			Adecuación al campo disciplinar de la arquitectura					
-	4	Estado del Conocimiento						
		Problema a investigar	Situación problemática					
			Planteamiento del problema.					
-	5		Objetivos de Investigación					
			Justificación					
			Viabilidad del estudio					
-	7	Marco Teórico Marco temporal y espacial donde queda inscripta la hipótesis (optativo)						
-	8	Hipótesis del trabajo o anticipación de sentido						
-	9	Metodología y Técnicas de Investigación						
-	10	Resultados que se esperan obtener						
-	11	Plan de investigación y programa.						
-	12	Bibliografía general, temática y de investigación						
-	13	Anexos (optativo)						

* I = Insuficiente; A= Aprobado; A B = Aprobado Bueno; A MB = Aprobado Muy Bueno; A S = Aprobada Sobresaliente.

EVALUACIÓN:

Firma del jurado-Lugar y Fecha



COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

Firma del jurado-Lugar y Fecha



REGLAMENTO DEL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA – COMPLEMENTO II

ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS

DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO CON MENCIÓN ARQUITECTURA

DOCTORANDA/O:

TÍTULO:

TIPO DE TESIS: (TEÓRICO PROYECTUAL O TEÓRICA)

DIRECTOR/A:

CODIRECTOR/A:

L	N	L	DETALLE	A	B	M	D	S
	o					B		
A	-	-	ASPECTOS DE FONDO					
-	1	-	General					
-	-	a	Concepción de la estructura de la Tesis.					
-	-	b	Proposición del problema y limitaciones del mismo.					
-	-	c	Planteamiento, organización y limitación de la demostración.					
-	-	d	Argumentación y razones expuestas.					
		e	Adecuación del marco teórico					
		f	Adecuación del diseño metodológico.					
-	-	g	Problemas correlacionados con la Tesis que son					

			objeto de investigación.						
-	2	-	Proposición						
-	-	a	Claridad en la problematización del tema.						
-	-	b	Importancia y limitaciones en la afirmación planteada.						
		c	Originalidad, profundidad, lógica y objetividad.						
-	3	-	Desarrollo						
-	-	a	Organización y planteo del desarrollo.						
-	-	b	Delimitación de la afirmación planteada.						
-	-	c	Lógica en la argumentación.						
-	-	d	Adecuación de la consulta bibliográfica						
		e	Fuentes gráficas: Aplicación de métodos, sistemas, procedimientos y técnicas.						
		f	Fuentes de observación: Aplicación de métodos, sistemas, procedimientos y técnicas						
-	4	-	Conclusión						
-	-	a	Relación con la argumentación. Aporte al conocimiento						
-	-	b	Originalidad, profundidad, lógica y objetividad.						
-	-	c	Claridad y contundencia.						
-	-	d	Correlación con la Introducción.						

B	-	-	ASPECTOS DE FORMA (Total)					
-	1	-	Redacción					
-	-	a	Contenido Preliminar: Portada, Síntesis, Agradecimientos, Prólogo, Prefacio, Índices.					
-	-	b	Contenido Principal: Introducción, Desarrollo, Conclusión.					
-	-	c	Contenido Referencial: Bibliografía, Citas, Notas, Apéndice, Glosario, Abreviaturas.					
-	-	d	Precisión y claridad en el lenguaje. Puntuación y ortografía					
-	-	e	Interpretación y representación de gráficos y cuadros.					

***A = Aprobado (6); Aprobado B = Bueno (7) ; Aprobado MB = Muy Bueno (8); Aprobado D = Distinguido (9); Aprobado S = Sobresaliente(10)**

EVALUACIÓN:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA

FIRMA

FIRMA



OBSERVACIONES:

Empty rectangular box for observations.

FIRMA JURADO/A 1

FIRMA JURADO/A 2

FIRMA JURADO/A 3